



Riesgo social en menores con medidas de protección ante la mayoría de edad.

TRABAJO FINAL DE GRADO.

Autora: Andrea Misis Criado.

Tutor: Jorge Uroz Olivares

TFG de Criminología

Universidad Pontificia de Comillas.

Curso: 2014-2019

Resumen.

Desde el prisma de la criminología, se analiza la protección o desprotección que existe en aquellos y aquellas jóvenes con medida de protección de tutela ante la salida de un recurso residencial por mayoría de edad. Del mismo modo, se investiga si esta vulnerabilidad hace que aumente la probabilidad tanto de sufrir actos delictivos, como de cometerlos ellos mismos.

Palabras clave: Riesgo Social; Factores de Riesgo, Jóvenes en riesgo, Extutelados en riesgo.

Abstract.

From a criminology perspective, is analysed the protection or lack of protection that exists in those young people who leave residential care resources by age of majority. In the same way, it is investigated whether this vulnerability increases the likelihood of both; committing criminal acts and suffering criminal acts themselves.

Key Words: Social Risks; Risk's factors; Young people at risk when leaving residential care.

ÍNDICE

1. Justificación.....	6
2. Objetivos.....	8
2.1. General.....	8
2.2. Específico.....	8
3. Estado de la cuestión.	8
4. Marco jurídico.	9
4.1. Ámbito internacional.	9
4.2. Ámbito Estatal.	10
4.2.1. Constitución Española.	10
4.2.2. Código Penal.	11
Código Civil.	11
4.3. Ámbito Autonómico.	12
5. Marco teórico.	15
5.1. Qué se entiende por situación de riesgo.....	17
5.1.1. Riesgo Leve.	17
5.1.2. Riesgo Moderado.....	17
5.1.3. Riesgo Grave o Desamparo.	17
5.2. Teorías en las que se basa este trabajo fin de grado	19
5.3. Factores de riesgo:	21
5.3.1. Psico-social.....	21
5.3.2. Residencial	22
5.3.3. Relacional.....	22
5.3.4. Educación.	24
5.3.5. Área laboral	25
6. Metodología del trabajo.	26

7. Análisis y discusión.....	28
7.1. Área familiar:.....	28
7.2. Área residencial	29
7.4. Relación con su grupo de iguales:	31
7.5. Relación de pareja:.....	31
7.6. Ámbito escolar o de formación.....	32
7.7. Área laboral.....	33
7.8. Área Sociosanitaria:	34
7.9. Área jurídica:	34
7.9.1. Los jóvenes, víctimas de sus familiares:	34
7.9.2. Los jóvenes, víctimas de su entorno social:	35
7.9.3. Los jóvenes, delitos cometidos:.....	35
8. Conclusiones.....	36
9. Anexos.....	39
Anexo I.....	39
Modelo de entrevista	39
Entrevistas	41
Anexo II.....	65
Estudio de caso del Joven I.....	65
Estudio de caso del Joven II	67
Estudio de caso de la Joven III	70
Estudio de caso de la Joven IV	72
10. Bibliografía.....	74
Legislación consultada:	74
Obras doctrinales:	75

1. Justificación.

Este proyecto es fruto de la observación, durante el periodo de prácticas realizadas en un centro de menores en acogimiento residencial con medida de tutela. Asimismo, se ha realizado una investigación que aborda la problemática existente cuando salen del recurso debido a su mayoría de edad.

En estas prácticas, se pudo verificar la realidad severa a la que se enfrentan muchos de los y las jóvenes que deben abandonar el recurso. En algunas ocasiones cuentan con apoyo familiar, mientras que en otros casos acceden a otros recursos destinados para su atención. Hay que tener en cuenta que muchos de ellos vuelven a sus familias de origen de las que las instituciones públicas diagnosticaron desamparo, por diferentes causas, y les retiraron de la convivencia: Familias negligentes, maltratadoras, etc.

Como se reflejará en el apartado de análisis, en algunos casos retornan a sus familias de origen, con el factor de riesgo que conlleva, debido a diferentes causas:

- Que la familia no haya reparado la problemática por la que se retiró la convivencia del menor o haya cambiado su estructura.
- Que los aprendizajes del menor, la etapa de la adolescencia y los años que han permanecido en el centro residencial, impide la adaptación a la familia de origen.

En los casos que se ha podido iniciar el proyecto de vida autónoma dentro de la residencia y más adelante se han incorporado a otro recurso, estos proyectos se han llevado a cabo algunas veces con más éxito que en otras.

En otros casos, los menores deciden llevar a cabo su vida independiente; sin acompañamiento institucional. Con esta decisión, se exponen a una situación de riesgo, este riesgo es debido a la inestabilidad laboral, la baja cualificación, la dificultad para acceder a una vivienda digna y a las escasas prestaciones a las que tienen derecho.

Los y las jóvenes que no cuentan con recursos suficientes, pueden acabar cometiendo actos delictivos para poder sobrevivir en contextos tan desafiantes. Del mismo modo, aumenta la probabilidad de ser víctimas, debido a este mismo contexto amenazante.

Por otro lado, la victimización también puede venir dada desde la sociedad. Esto es debido a que muchas veces la población general tiende a confundir a estas personas con jóvenes infractores, criminalizando a personas inocentes de delitos nunca cometidos. Es por ello

muy destacable la falta de sensibilidad por parte de la sociedad y falta de sensibilización por el Estado.

Como se reflejará en el marco jurídico, se intentará evitar la institucionalización de los menores, por tratarse de otro factor de riesgo.

Por todo ello, este trabajo pretende dar a conocer las dificultades con las que se encuentran los y las jóvenes a la salida del recurso por mayoría de edad.

2. Objetivos.

2.1. General.

- Analizar los factores de riesgo en los y las jóvenes con medida de tutela en acogimiento residencial ante la mayoría de edad.

2.2. Específico.

- Conocer la situación psico-social desde su salida del recurso.
- Explorar si los y las jóvenes se han sentido criminalizados por estar en estos recursos de acogimiento.

3. Estado de la cuestión.

Según el Observatorio de la infancia (2017), el total de jóvenes en acogimiento residencial era de 17.527, donde el 43% de estos acogimientos fueron tomadas por medidas judiciales. También es importante destacar que existe un mayor número de chicos que de chicas en estos recursos, son el 66% de jóvenes de sexo masculino, frente al 34% de menores de sexo femenino. Además, existe una presencia de menores extranjeros frente a menores nacionales de un 43% frente a un 57%, esto quiere decir que probablemente aquellas personas en centros residenciales tendrán una red menos extensa a la que recurrir, aumentando su vulnerabilidad social.

Del total de jóvenes en acogimiento residencial, según FEPA (2014), “cerca de 3.000 personas cada año se encuentran próximos a la emancipación y en torno a los 5.000 son jóvenes extutelados en proceso de emancipación”. Las cifras del total de menores en recursos residenciales han aumentado con respecto a las cifras de 2016 en un 20%. Este crecimiento es alarmante, y es un reflejo de los problemas que existentes en la sociedad; una mayor pobreza familiar, dificultad para conseguir conciliación familiar, falta de educación en valores, etc.

Diferentes estudios han demostrado como el desarrollo de habilidades como la socialización o el aprendizaje, es menor en menores institucionalizados. También se ha observado como los comportamientos agresivos y la conducta mostrada frente a cómo encarar la realidad del día a día en estos recursos, es cada vez más negativa. (Delgado, Fornieles, Costas, Brun-Gasca., 2012)

Sabiendo la dificultad existente al desarrollar habilidades sociales en una institución, no es de extrañar que finalmente, al dejar la institución, exista la posibilidad de que cometan

actos delictivos. Según el Instituto Nacional de Estadística (2018), la franja de edad que más cometen delitos es de personas entre 18 hasta los 20 años (38,1%). Aunque existe un porcentaje de jóvenes que realizan actos delictivos por tareas hereditarias (18%), la mayoría han sido influidos por el contexto en el que viven, donde existe una convivencia poco aconsejable por los sujetos o grupos que la componen. También esta delincuencia viene dada por otros factores como: formar parte de familias desestructuradas, el fracaso escolar, pertenecer a grupos de pares con comportamientos arriesgados, etc. Aunque estos factores no se pueden tomar como determinantes a la hora de valorar las causas de delincuencia (Sacristán, 2015).

4. Marco jurídico.

Existen multitud de jurisprudencia dedicada a aportar la máxima protección a la infancia. Aun así, se puede ver que éstas muchas veces no son suficientes para que tengan un bienestar óptimo. Entre la legislación que ampara a los menores podemos encontrar la siguiente:

4.1. Ámbito internacional.

Es destacable mencionar en este ámbito la **Carta de Derechos del Niño de 1924**, también llamada Declaración de Ginebra. Es muy importante al reconocer por primera vez la existencia de derechos específicos de los y las menores. Aunque este texto histórico no era vinculante para los países, sí que puso en relevancia no solo los derechos de los y las menores, sino también las obligaciones y responsabilidades de los adultos para con ellos.

Seguidamente, con la **Declaración Universal de los Derechos Humanos**, adoptada y proclamada por Naciones Unidas, de 10 de diciembre de 1948. Se puede observar cómo se hace mención a la protección de la familia por parte del Estado. Artículo 16 punto 3:

“La familia es el elemento natural y fundamental de la sociedad y tiene derecho a la protección de la sociedad y del Estado.”

En 1959, Naciones Unidas, realizó la **Declaración de los Derechos del Niño** del 20 de noviembre de 1959, reconoce a los niños y niñas como: “Ser humano capaz de desarrollarse física, mental, social, moral y espiritualmente con libertad y dignidad”. Esta fue aprobada por la Asamblea General de Naciones Unidas en la **Convención Universal de Naciones Unidas sobre los Derechos del Niño**, el 20 de Noviembre de 1989, en

Nueva York. Ratificada por 193 países, entre los que se incluirá España. En el art. 19 de la Convención establece que:

“Los Estados miembros adoptarán todas las medidas legislativas, administrativas, sociales y educativas, apropiadas para proteger al niño contra toda forma de violencia, perjuicio o abuso físico o mental, descuido o trato negligente, malos tratos o explotación, incluido el abuso sexual, mientras el niño se encuentre bajo la custodia de los padres, de un tutor o de cualquier otra persona que lo tenga a su cargo.”

Posteriormente, cabe destacar la **Convención de los Derechos de las Personas con Discapacidad**, de 13 de diciembre de 2006, instrumento de ratificación de 23 noviembre de 2007. Garantizándoles una protección uniforme en todo el territorio del Estado.

Todas las actuaciones anteriores, servirán de inspiración para siguientes propuestas en pos de la protección de la infancia:

- Cumbre Mundial a favor de la Infancia (1990).
- Carta Europea de los Derechos del Niño (1992).
- Convenio de la Haya (29-5-93), ratificado por España el 30-6-95 relativo a la Protección del niño y a la cooperación en materia de adopción internacional.
- Revisión sobre el Plan de Acción Mundial-2001.
- Convenio de la Haya sobre Responsabilidad Parental del 16-10-96, ratificado por España el 19/12-2002.

4.2. Ámbito Estatal.

4.2.1. Constitución Española.

Es indispensable hacer referencia a la Constitución Española, ya que en su artículo 39 establece la obligación de los poderes públicos de asegurar la protección social, económica y jurídica de la familia, y poniendo en relevancia la protección de los menores de edad, de conformidad con los acuerdos internacionales que velan por sus derechos. Asimismo, se puede encontrar otros preceptos en la Constitución que inciden en la protección de la infancia como son:

- Art. 11: Derecho a la nacionalidad.
- Art. 14: Derecho a la no discriminación.

- Art. 20: Protección a la juventud y a la infancia como límite a la libertad de expresión.
- Art. 24: Derecho a la tutela judicial.
- Art. 27: Derecho a la educación.
- Art. 41: Derecho a la asistencia y protección social entre otros.

4.2.2. Código Penal.

En este marco legal se protege a los y las menores como víctimas de los adultos, persiguiendo y castigando aquellas conductas que atenten contra los derechos e integridad de los menores. Son destacables:

- Art.138 y 139 sobre delitos que atenten contra la vida o la integridad física de los menores
- Art. 148 y 153 sobre malos tratos Art. 180 al 184 sobre la libertad sexual de los menores (abuso sexual y corrupción).
- Art. 226 al 233 sobre el abandono familiar.
- Art. 232 sobre explotación y mendicidad infantil.

En el caso de menores de edad infractores que cometan actos que estén tipificados como delitos, se aplicará la **ley orgánica 5/2000**, de 12 de enero, **Reguladora de la Responsabilidad Penal de los Menores** (en vigor desde enero del 2001) y su Reglamento de funcionamiento aprobado por Real Decreto 1.774/2004, de 30 de julio del 2004 y posteriormente, modificada por la ley orgánica 8/2006, de 4 de diciembre. Estableciendo que los menores entre los 14 y los 18 años que cometieran delitos o faltas serán sancionados con un carácter educativo a través de los Juzgados de menores aplicando este marco jurídico específico.

Código Civil.

Es el llamado “Derecho de familia”, este acoge diferentes áreas como la tutela, la guarda, la filiación o la paternidad. Se han realizado numerosos cambios adaptándose a los cambios que produce la actualidad, como, por ejemplo:

- **Ley 30/81, de 7 de julio, sobre la separación y el divorcio.**
- **Ley 21/87, de 11 de noviembre, sobre la adopción, guarda y tutela de menores.**
- **Ley Orgánica 1/96, de 15 de enero, sobre la protección jurídica del menor.**

- **Ley 14/99, de 9 de junio, sobre los malos tratos/violencia sobre los hijos.**
- **Ley Orgánica 8/2015, de 22 de julio, de modificación del sistema de protección a la infancia y a la adolescencia,** que modifica diversas Leyes donde entre otras **reconoce a los menores como víctimas de violencia de género.**
- **Ley 26/2015, de 28 de julio, de modificación del sistema de protección a la infancia y a la adolescencia.** se añade el artículo 22 bis, que queda de la siguiente manera:

“Programas de preparación para la vida independiente. Las Entidades Públicas ofrecerán programas de preparación para la vida independiente dirigidos a los jóvenes que estén bajo una medida de protección, particularmente en acogimiento residencial o en situación de especial vulnerabilidad, desde dos años antes de su mayoría de edad, una vez cumplida esta, siempre que lo necesiten, con el compromiso de participación activa y aprovechamiento por parte de los mismos. Los programas deberán propiciar seguimiento socioeducativo, alojamiento, inserción socio-laboral, apoyo psicológico y ayudas económicas.”

En esta modificación queda recogido por ley la necesidad de un acompañamiento para una transición más sencilla hacia una vida independiente. Además, su cumplimiento será clave para que la vulnerabilidad frente a los nuevos contextos a los que se deberán enfrentar sea menor.

4.3. Ámbito Autonómico.

La legislación atribuida a la Comunidad de Madrid, entre las que se pueden encontrar las siguientes:

- **Ley 6/95 del 28 de marzo, de Garantías de los Derechos de la Infancia y la Adolescencia.**
- **Ley 18/99 de 29 de abril, Reguladora de los Consejos de Atención a la Infancia y la Adolescencia en la C.A.M.,** creando espacio de asistencia y reciprocidad entre las administraciones públicas, junto con iniciativas sociales. De esta manera unificar las actuaciones, repercutiendo en una mayor eficacia en la utilización de los recursos. Además de propiciar la participación de los menores para así conocer sus intereses y necesidades de una manera más directa

- **Ley 11/2003, de 27 de marzo, de Servicios Sociales de la Comunidad de Madrid**, en la que se constituyen y establecen los distintos componentes del sistema de servicios sociales. Como funciones propias se estable, entre otras:

Art 9.e:

“Orientación y asistencia material, social, psicológica, sociológica y jurídica de las personas, familias o grupos que se encuentran en situaciones de dificultad, dependencia o conflicto.”

Art. 9.g:

“Apoyo a las familias en el desarrollo de las funciones que les son propias y en especial en la prestación de cuidados personales a aquellos de sus miembros que, por la edad, discapacidad u otras circunstancias, se encuentren en estado de dependencia.”

Además, en el Artículo 21, se establece las líneas fundamentales de actuación en la atención a menores.

- **Decreto 49/1988, adscripción a la Consejería de Integración Social de las funciones de aplicación de la ley 21/87 y la creación de la Comisión de Tutela del Menor**, dependiente de la Dirección General de Bienestar Social.
- **Decreto 121/88 – modificado por el 37/92 y posteriormente por el 71/92 del 12 de noviembre regulador del procedimiento de constitución y ejercicio de la tutela y la guarda del menor.**
- **Orden 820/92 del 25 de noviembre, de la Consejería de Integración Social**, determinando la composición y régimen de funcionamiento de la Comisión de Tutela del menor.
- **Decreto 64/2001 de 10 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento del Consejo de Atención a la Infancia y la Adolescencia.**
- **Decreto 179/2003 de 24 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de funcionamiento de los Consejos Locales de Atención a la infancia y adolescencia.**
- **Ley 3/2004, 10 de diciembre, creación de la Agencia para la reeducación y reinserción del Menor infractor.**

- **Decreto 5/2008, de 13 de enero que modifica la composición y funcionamiento de la CTM**
- **Decreto 72/2015 de 7 de julio, del Consejo de Gobierno por el que desaparece el IMFEM y se crea la Dirección General de la Familia y el Menor**
- **Decreto 197/2015, de 4 de agosto, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la Estructura Orgánica de la Consejería de Políticas Sociales y Familia.**

Tras el análisis de toda la jurisprudencia existente que protege a la infancia y adolescencia, y que afecta al Estado Español, se puede llegar a creer que los y las menores tienen sus necesidades cubiertas ante la salida de los recursos. Sin embargo, los diferentes datos exponen que existe una mayor vulnerabilidad en los menores que viven o han vivido en recursos residenciales y su posterior enfrentamiento a la vida adulta tras su mayoría de edad.

5. Marco teórico.

Como este trabajo pretende dar una visión criminológica del tema presentado, es de principal importancia hacer mención del significado de la Criminología.

La Criminología ha sido definida por multitud de autores desde el siglo XVIII hasta la actualidad. Entre las definiciones que más se acercan a un entendimiento común sobre la Criminología actual, se pueden encontrar las siguientes:

“Ciencia empírica e interdisciplinaria, que se ocupa del delito, el delincuente, la víctima y el control social del comportamiento delictivo; y que trata de suministrar una información válida, asegurada, sobre la génesis y dinámica del problema criminal y sus variables; sobre los programas y estrategias de prevención eficaz del delito; y sobre las técnicas de intervención positiva en el hombre delincuente” (García-Pablos, 1989, p. 44).

“Todo el conocimiento académico, científico y profesional acerca de la explicación, prevención, control y tratamiento del crimen y la delincuencia, del agresor y la víctima, incluyendo la medición y detección del crimen, la legislación y la práctica del Derecho Penal, el cumplimiento de la ley, y los sistemas judicial y correccional” (European Society of Criminology, 2000).

“Disciplina científica que estudia la criminalidad y tiene por objeto la prevención del delito, el tratamiento del delincuente y la reparación de la víctima” (Institut d’Estudis Catalans, 2015).

“Estudio sistemático del crimen, los delincuentes, el Derecho Penal, el sistema de justicia penal, y la criminalización –esto es, el examen riguroso, organizado, y metódico de la creación de las leyes, la vulneración de las leyes, y la aplicación de las leyes, incluyendo el quebrantamiento de leyes, así como las injusticias que podrían o deberían ser consideradas ilegales y los discursos públicos sobre la creación, violación y aplicación de la ley– ya sea este estudio antiguo o moderno, artístico, científico o académico, cuantitativo o cualitativo, empírico o teórico, derivado de investigación analítica y vinculado a las causas del crimen o derivado de investigación aplicada y vinculada con la ética y el discurso político y dirigido al control y tratamiento de los agresores” (Wilson, 2015, p. 77)

De todas ellas se desprende la esencia de lo que es considerado la Criminología, mediante la introducción de elementos comunes como:

- La existencia de una conducta delictiva y antisocial.
- Presencia de mecanismos de control social del delito.
- Mecanismos de prevención de la criminalidad,
- La existencia de un tratamiento del infractor, y
- El deber por parte del Estado de reparar a la víctima.

Al ser considerada, en este caso, como una ciencia, tiene un objeto de estudio. El objeto, según Cid y Larrauri (2001), está conformado por: El delito, El delincuente y la víctima. Es decir, según Garrido, Stangeland y Redondo (2006), se tendrá como objeto el comportamiento delictivo y las diferentes formas de reacción social ante el delito. Por otro lado, es importante dar cabida a los comportamientos antisociales, que pueden no estar tipificados en el código penal del momento, pero también son objeto de estudio en la criminología al ser conductas que afecten a la vida en sociedad. Será desde esta postura desde donde se estudiará la vulnerabilidad de los jóvenes en riesgo, ante la salida de los centros de protección debido al contexto que les envuelve. Es decir, este trabajo estará enfocado a investigar el riesgo social definido para aquellos jóvenes en centros de protección ante su mayoría de edad. Para ello, se tendrá como objeto al menor, tomado como víctima de un contexto social determinado. Este análisis quiere poner en relevancia el deber por parte del sistema de fomentar mecanismos de prevención y reparación a la víctima.

Se considera importante, en este apartado, clarificar qué es tipificado como riesgo hacia un menor y los tipos de riesgo existentes. Para ello se recurrirá a la Ley Orgánica de Protección Jurídica del Menor, modificada en dos ocasiones, siendo la última la Ley 26/2015, de 28 de julio, de modificación del sistema de protección a la infancia y a la adolescencia (LMSPIA). De esta manera se introducirán en esta modificación *“los cambios necesarios en la legislación española de protección a la infancia que permitan continuar garantizando a los menores una protección uniforme en todo el territorio del Estado y que constituya una referencia para las Comunidades Autónomas en el desarrollo de su respectiva legislación en la materia”*.

5.1. Qué se entiende por situación de riesgo.

Según esta ley, “situación de riesgo” es aquella situación en la que (Art.17):

“ A causa de diferentes circunstancias, carencias o conflictos familiares, sociales o educativos, el menor se vea perjudicado en su desarrollo personal, familiar, social o educativo, en su bienestar o en sus derechos de forma que, sin alcanzar la entidad o persistencia que fundamentarían su declaración de situación de desamparo y la asunción de la tutela por ministerio de la ley, sea precisa la intervención de la administración pública competente, para eliminar, reducir o compensar las dificultades o inadaptación que le afectan y evitar su desamparo y exclusión social, sin tener que ser separado de su entorno familiar. ”

Dependiendo de la gravedad de la situación en la que el o la menor se encuentre, se situará en diferentes niveles.

5.1.1. Riesgo Leve.

Debido a causas externas, situando a toda la familia en una condición de vulnerabilidad y precariedad. En este supuesto la condición de víctima se extiende a aquellos adultos encargados de la crianza del menor o la menor.

5.1.2. Riesgo Moderado.

Este concepto es utilizado en aquellas situaciones donde las necesidades básicas del menor no están siendo satisfechas, provocando un daño en el menor, ya sea en su salud como en cualquiera de los aspectos que pueda afectar a su desarrollo integral. Esto hace que la menor sufra alguna consecuencia negativa de esta situación. En este supuesto, aquellas personas responsables del menor o la menor no están cumpliendo con la responsabilidad adquirida.

5.1.3. Riesgo Grave o Desamparo.

Se produce cuando existe un incumplimiento o inadecuado ejercicio de la parentalidad. Existiendo una falta de atención grave a las necesidades básicas del menor o la menor. Donde se expone al menor en una situación de grave riesgo tanto físico, como psicológico. Además, no se prevé una mejora en el ejercicio de protección y cuidado a corto o medio plazo. Concretamente, se considerará desamparo por la anteriormente mencionada Ley del Menor, cuando se cumplan algunos de los siguientes supuestos:

“a) **El abandono del menor**, bien porque falten las personas a las que por ley corresponde el ejercicio de la guarda, o bien porque éstas no quieran o no puedan ejercerla.

b) **El transcurso del plazo de guarda voluntaria**, bien cuando sus responsables legales se encuentren en condiciones de hacerse cargo de la guarda del menor y no quieran asumirla, o bien cuando, deseando asumirla, no estén en condiciones para hacerlo...

c) **El riesgo para la vida, salud e integridad física del menor**. En particular cuando se produzcan malos tratos físicos graves, abusos sexuales o negligencia grave en el cumplimiento de las obligaciones alimentarias y de salud por parte de las personas de la unidad...; también cuando el menor sea identificado como víctima de trata de seres humanos...; o cuando exista un consumo reiterado de sustancias con potencial adictivo o la ejecución de otro tipo de conductas adictivas de manera reiterada por parte del menor con el conocimiento, consentimiento o la tolerancia de los progenitores, tutores o guardadores... También se entiende que existe desamparo cuando se produzcan perjuicios graves al recién nacido causados por maltrato prenatal.

d) **El riesgo para la salud mental del menor**, su integridad moral y el desarrollo de su personalidad debido al maltrato psicológico continuado o a la falta de atención grave y crónica de sus necesidades afectivas o educativas por parte de progenitores, tutores o guardadores...

e) **El incumplimiento o el imposible o inadecuado ejercicio** de los deberes de guarda como consecuencia del grave deterioro del entorno o de las condiciones de vida familiares, cuando den lugar a circunstancias o comportamientos que perjudiquen el desarrollo del menor o su salud mental.

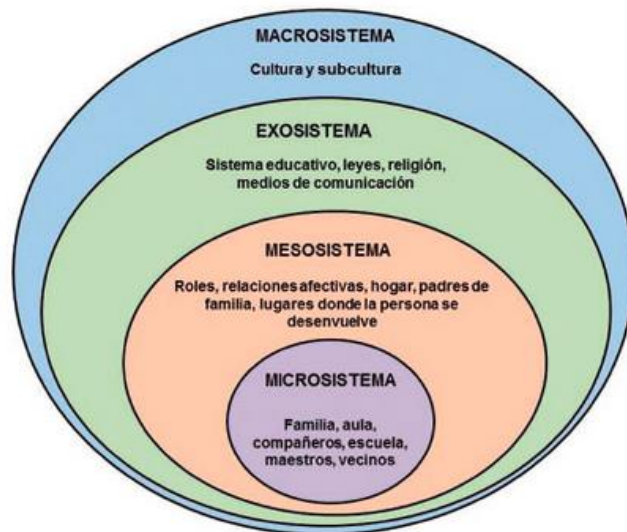
f) **La inducción a la mendicidad, delincuencia o prostitución**, o cualquier otra explotación del menor de similar naturaleza o gravedad.

g) **La ausencia de escolarización o falta de asistencia reiterada** y no justificada adecuadamente al centro educativo y la permisividad continuada o la inducción al absentismo escolar durante las etapas de escolarización obligatoria.

h) **Cualquier otra situación gravemente perjudicial** para el menor ...”.

5.2. Teorías en las que se basa este trabajo fin de grado

El trabajo se basa en la **teoría ecológica** de Bronfenbrenner, se trata de un enfoque ambiental sobre el desarrollo del individuo. Es decir, los diferentes ambientes en los que el individuo se desenvuelva influirán en el desarrollo de éste. La teoría muestra la existencia de cuatro sistemas principales en los que el individuo estará envuelto: Microsistema, mesosistema, exosistema y macrosistema.



(Esquema realizado por Grupo 6, (2015) en Blogpedas: La Teoría Sociocultural en la Logopedia)

- El Microsistema, es el nivel más cercano al individuo, con el que tiene contacto directo. Los agentes se influyen en ambas direcciones. En este sistema se incluye la familia, los amigos o la escuela.
- El Mesosistema, incluye la interrelación entre sistemas. Por ejemplo, la relación entre los profesores y los padres.
- El Exosistema, es el nivel en el que las fuerzas (Sistema educativo, medios de comunicación, etc.) influyen en los microsistemas, a su desarrollo en la forma de interactuar. Por ejemplo, las relaciones que existen entre profesores. Es decir, no influye al individuo directamente, pero sí indirectamente debido al ambiente (positivo o negativo) que se genera.
- El Macrosistema, concierne a diferentes contextos entre los que se encuentra principalmente sociales, culturales y estructurales. Estos determinarán los demás subsistemas, en los que se desarrollará el individuo y, por tanto, influirá en él.

Bajo esta teoría, en este trabajo se quiere explicar comportamientos y conductas individuales analizando los hechos que suceden en el contexto en el que vive y se relaciona. El contexto en el que se relacione el individuo, que será común a una realidad social determinada, será determinante al definir una forma de actuar o un determinado estilo de vida. Con ello se quiere explicar, que el comportamiento del individuo está determinado por factores socioambientales.

Mondragón y Trigueros (2004) exponen que una insuficiencia o carencia sociofamiliar, hace que el individuo tenga un desarrollo o estímulo poco o inadecuado, haciendo que se pueda producir una situación riesgo. La red de apoyo con la que cuente el menor lo compondrán agentes socializadores y diferentes contextos en los que participe el menor. Este apoyo será fundamental para afrontar de una manera positiva y adecuada los diferentes retos existentes en la vida de la persona (Bravo y Fernández, 2003).

Por otro lado, la visión criminológica en la que se basará este trabajo y que complementa a la teoría ecológica de Bronfenbrenner, tiene sus raíces en **La Escuela de Chicago** (principios del siglo XX) que expone que un individuo delinque o se encuentra en una situación de riesgo social, por motivos relacionados con su entorno (desorganización social, sistema familiar, pobreza, etc.). Es decir, examinan la influencia que tiene el medio o contexto en que las personas habitan sobre la delincuencia. Según Parl y Burgess (1920) y McKay (1942), las condiciones deprimidas de un área (debido a la pobreza de la población, el deterioro urbano o la delincuencia adulta) pueden impedir a la comunidad desarrollar valores adecuados comunes, favoreciendo el aumento de la delincuencia. De este pensamiento se desprenden teorías como la “Teoría de las Ventanas Rotas”, así como teorías más actualizadas, donde se incluyen factores como la no heterogeneidad de vecinos en un barrio, convirtiendo los barrios en guetos (Wilson, 1987); Las familias monoparentales, al tener mayor riesgo de exclusión social debido a su mayor vulnerabilidad (Reiss, 1986); El nivel de delincuencia del barrio (Bottoms, 1994); La densidad del barrio, es decir, la existencia de una gran concentración de personas en poco espacio (Stark, 1987).

La aproximación ecológica al fenómeno criminal será la siguiente:

Una persona en riesgo social, en una situación de pobreza, que viva en un barrio desorganizado: Carece de las mismas oportunidades de promoción social. Además, se siente menos vinculado a los valores sociales convencionales.

La teoría ambiental, primeramente representada por La Escuela de Chicago, y del que se desprendieron actualizaciones posteriores, enfoca sus esfuerzos en estudiar, y posteriormente explicar, los patrones delictuales generados, con la finalidad de poder modificarlos (reducirlos o prevenirlos).

Esto sería trasladable al objeto de este trabajo fin de grado que se centra en estudiar la vulnerabilidad de los menores que, tras cumplir su mayoría de edad, salen de los centros de protección, encontrándose con una realidad difícil que les hace más vulnerables si no cuentan con los medios necesarios. Este estudio se realiza analizando los principales factores de riesgo que dificultan la transición de los y las jóvenes.

5.3. Factores de riesgo:

5.3.1. Psico-social

Aquellos menores que han entrado en el sistema de protección, debido a la situación de desamparo que están experimentando, tienen diferentes carencias, aquella que destaca es el problema que tienen de relación social.

Dependiendo del motivo por el que ingresen al centro, la evolución psicosocial del menor será mejor o peor. Es por ello por lo que, si el o la menor ingresa por una imposibilidad por parte de la familia de cumplir sus funciones, tendrá una evolución menos favorable. Por el contrario, si el o la menor llega de una situación de maltrato, sienten el contexto del centro de menores como un lugar más seguro y estructurado donde desarrollarse (Martín, Rodríguez y Torbay, 2007)

Los y las jóvenes que están o han estado en un centro de menores con medida de protección según Jariot, Rodríguez y Sala (2008), tienen dificultades emocionales, de aprendizaje y conductuales. Cuando el o la menor tiene problemas de tipo emocional, esto repercute en otras funciones cognitivo-conductuales como es la concentración y la motivación.

Otro trastorno asociado a los y las jóvenes que han estado internados en centros de protección es el trastorno de apego (Johnson, Browne & Hamilton, 2006). Este trastorno es común en personas que han pasado más de seis meses institucionalizados, poniendo en relevancia la falta de capacidad de las instituciones para cuidar el proceso de desarrollo de los menores. Este trastorno es debido a la necesidad que tienen todas las personas de sentirse queridas y valoradas por otras y el carecer de ellas, puede influir negativamente en ellos y desarrollando crisis afectivas. (Rosser, Bueno y Domínguez, 2013)

5.3.2. Residencial

La realidad de los centros de protección es muy variada y dependerá del centro. Aun así, para sacar conclusiones se deberá estudiar diferentes rasgos como el tipo de residencia, la formación de los profesionales, la relación existente entre los y las jóvenes con los profesionales del centro, sobre todo con los y las educadoras.

En ellas se intenta que el menor lleve una vida lo más normalizada y estructurada posible. A pesar de haber evolucionado y mejorado enormemente los centros de protección como recurso, las residencias han recibido muchas críticas al no ser consideradas beneficiosas para los y las menores.

Según del Valle, Álvarez y Bravo (2003), no existe relación ente las posibles dificultades de los/las residentes de adaptación y el tiempo de estancia en los dispositivos. Además, exponen que antes de priorizar la reunificación familiar por una inadecuada adaptación al centro, es más favorable trabajar la adaptación al centro y aceptación de la situación mediante la formulación de objetivos. Esto es debido a que forzar el regreso familiar por inadaptación al centro de protección, podría causar inestabilidad emocional y frustración. Para que el recurso de protección en centro de menores tenga efecto, se necesita un periodo de adaptación al contexto tan diferente del que están acostumbrados.

Del mismo modo, Martín Rodríguez y Torbay (2007) expresan que la solución no es una estancia indefinida en el centro de protección. Sugieren que hay que analizar los casos en los que esta medida de protección sea más favorable para el menor que otras. Asimismo, se deben de fomentar el acceso a otros recursos de protección.

5.3.3. Relacional

- **Con su grupo de iguales.**

Según Arteaga y del Valle (2001), que los y las jóvenes mantengan relaciones fuertes de amistad con otros jóvenes del barrio, no van o no son invitado a cumpleaños y no llevan o invitan a amigos a la residencia. Además, no participan en las actividades propuestas desde la comunidad. Para que el menor tenga las habilidades sociales requeridas a la hora de abandonar el centro y enfrentarse al contexto social determinado, es importante trabajar el desarrollo adecuado del menor como prioridad.

Del mismo modo, una buena relación e integración con el grupo de iguales será imprescindible para una buena adaptación de los y las menores (Marín y Dávila, 2008).

- **Con los y las educadoras.**

Los y las menores que residen en centros de protección consideran clave una buena relación con los educadores (Marín y Dávila, 2008).

Según Marín y Dávila (2008), el educador como profesional ha evolucionado muy positivamente en los últimos años, tanto en las condiciones de trabajo como la formación requerida. Aun así, existe un gran número de “*burnout*”, ya que esta profesión requiere mucha implicación emocional, lo que supone un desgaste en el día a día. Por otro lado, aunque se han observado muchas mejoras con respecto a la cualificación de estos profesionales, existen funciones como la de establecer vínculos con los menores que oficialmente no están reconocidas en el perfil profesional. Esto quiere decir que al no ser algo obligatorio o implícito oficialmente, dependerá de cada educador el llevarlo o no acabo.

Este desgaste profesional es causado, entre otras cosas, por la elevada ratio que existe niño-educador. Debido al elevado número de menores atendidos, no se pueden centrar en aquellas personas que tienen problemas de conducta, lo que repercutirá al final en el resto de los y las menores. Estos problemas serían tratados con éxito si se hiciera una atención más individualizada, algo imposible en estos momentos debido a la existencia de más de cinco menores por educador.

Del mismo modo, esta falta de atención más individualizada afectará negativamente al proceso de desinternamiento. Además, también favorecerá a un adecuado proceso de desinternamiento la relación que se establezca entre el educador y la o el menor. Si la relación es buena, el/la joven será más proclive a consultarle sus preocupaciones al profesional (Boada y Casas, 2010).

- **Familia.**

Según Arteaga y del Valle (2001) El trabajo con la familia desde las instituciones de protección es escaso, esto llama la atención debido a que las medidas de protección tienen como objetivo el regreso del menor a su familia de origen. Al no trabajar de forma intensiva y prioritaria, el regreso a su núcleo familiar se produce sin haberse subsanado los problemas existentes que derivaron en la separación del menor de su familia de origen. Aun así, existe una mayoría de jóvenes que tras su paso por el centro optan volver a sus familias.

A pesar del escaso trabajo realizado con las familias, se confirma que los y las menores siguen manteniendo los vínculos con sus familiares.

Por otro lado, los cuidadores afirman que son las familias las que no están dispuestas a cooperar.

- **Relación de pareja.**

Según Jonhson, Browne, y Hamilton-Giachritsis, (2006) Como los menores carecen de atención y de relaciones cálidas y continuadas en el tiempo por parte de las personas de las que están a cargo, hace que muchos de ellos y ellas estén desesperados por esa atención y afecto por parte de adultos. Esto hace que se involucren en relaciones que no son sanas y pueden llegar a ser relaciones basadas en la violencia.

5.3.4. Educación.

La educación es considerada un factor que determinará tanto el estilo de vida que un o una joven llevará en un futuro, como sus posibilidades laborales, así como su integración en la sociedad (Jackson & Martin, 1998).

Según Boada y Casas (2012) las situaciones complicadas que han vivido debido al contexto social en el que se encontraban, infieren de manera negativa más adelante en la consecución de sus estudios. Esto se aprecia en la repetición de cursos académicos o baja autoestima académica.

Cuando se les pregunta a los y las jóvenes en centros de menores sobre la importancia de la educación, hacen una valoración positiva sobre la necesidad de formarse. Afirman que una buena formación académica, ayuda a una mejor posición laboral y, por tanto, una mejor calidad de vida al estar mejor valorados. Aun así, según los estudios realizados los y las menores provenientes de centros de protección tienen más dificultades académicas, llegando menos jóvenes a graduarse de la eso y menos de un 6% realizan estudios universitarios.

Una de las razones de este mayor abandono por parte de los y las tuteladas es que, una vez cumplida la mayoría de edad, deben salir del centro de protección, independizándose antes de la mayoría de las personas de su misma edad. Al tener que independizarse, muchos de ellos y ellas dejan de estudiar, debido a la incompatibilidad entre el estudio y el trabajo. Además, hay que poner de manifiesto la orientación que reciben por parte del

centro de realizar formaciones cortas o centradas en la formación profesional, para así encontrar trabajo lo antes posible (Boada y Casas, 2012).

Esta necesidad de trabajar sin haber finalizado sus estudios les pone en una situación complicada debido a que no disponen de las habilidades laborales y sociales necesarias para optar a empleos de calidad y bien remunerados (Jariot, Salas y Sabatés, 2015)

5.3.5. Área laboral

Los centros de protección deben de encargarse no solo del día a día de los y las menores en los centros, sino de beneficiar su inclusión en el mundo laboral.

Debido a que muchos de los y las menores se ven obligados a apartarse de los estudios para trabajar una vez salen del centro, la preparación con la que cuentan es escasa. Esto hace que sus trayectorias profesionales sean intermitentes y muy precarios. También se observa que serán trabajos temporales, con alta movilidad, que requieran poca o ninguna cualificación. Muchos de estos trabajos producirán mucha o ninguna cualificación profesional. Este proceso de incorporación al mundo laboral puede resultar traumático, ya que a veces no cuentan con habilidades sociolaborales previas (Jariot, Salas, Sabatés, 2015)

6. Metodología del trabajo.

Tal y como se expone en diferentes investigaciones llevadas a cabo, se puede observar cómo algunos jóvenes que han vivido en centros residenciales tienden a exponerse a situaciones de mayor vulnerabilidad y riesgo social. Esto es debido a que, si aquellos sistemas más cercanos al menor (como la familia, la escuela o amigos) no cumplen adecuadamente con sus funciones, el menor se encuentra en una situación de riesgo. Debido esta inadecuada función de los agentes sociales, el menor puede ver su desarrollo bio-psico-social afectado.

Además de trabajar con los estudios ya realizados, desde este trabajo se ha querido ratificar esos estudios aportando testimonios de jóvenes extutelados. Para ello, se ha utilizado el estudio de caso como método que tiene su origen en la investigación social.

El estudio de casos, según Walker (1983) es: “El examen de un ejemplo de acción. El estudio de unos incidentes y hechos específicos y la recogida selectiva de información de carácter biográfico, de personalidad, intenciones y valores, permite al que lo realiza captar y reflejar los elementos de una situación que le dan significado”.

El tipo de estudio de casos empleado para este trabajo se denomina: Casos “teóricos” o interpretativos. Son denominados así aquellos casos recogidos que dan cabida a probar algún aspecto de una teoría. En este caso, se trata de reafirmar los diferentes estudios llevados a cabo sobre la vulnerabilidad existente en los jóvenes extutelados.

Debido a las recomendaciones de diferentes autores sobre el número de casos que se deberían investigar (Eisenhardt (1989) sugiere entre cuatro y diez casos), para este trabajo se ha recogido el testimonio de cuatro jóvenes, dos hombres y dos mujeres, que han contado con medida de protección cuyo ejercicio se ha realizado en acogimiento residencial.

Los estudios de casos han sido realizados a través de:

- El registro de la información obrante del expediente de un centro de menores de la Comunidad de Madrid.
- La información aportada por la Trabajadora Social del centro.
- Una entrevista abierta semiestructurada (modelo de la entrevista. Anexo I.) a la población referida, que recoge toda la información aportada por el entrevistado.

Para la entrevista realizada a los y las jóvenes, se ha utilizado la entrevista semiestructurada. Esta entrevista, es una técnica de investigación social que se caracteriza por ser flexible a la hora de realizar las preguntas de la entrevista, haciendo constar para ello una guía con los temas a cubrir, los términos a usar y el orden de las preguntas. Aunque frecuentemente, los términos usados y el orden de los temas cambian en el curso de la entrevista, además de surgir nuevas preguntas. De este modo, al ser una entrevista con preguntas abiertas, se ha podido profundizar en las vivencias de los y las jóvenes.

Las áreas en las que se ha centrado la entrevista han sido:

1. El área familiar.
2. El área residencial.
3. El área de formación.
4. El área laboral.
5. El área sociosanitario.
6. El área jurídico.

Para la realización de estas entrevistas y su posterior análisis, se hará referencia a los entrevistados como: Joven I, Joven II, Joven III, Joven IV. Preservando de este modo su intimidad (Estudio de casos: Anexo II).

A continuación, se realizará una breve presentación de la población entrevistada:

Joven I	<ul style="list-style-type: none">• Hombre, 17 años.• Ocupó plaza en el centro residencial cinco años.• No se adhirió al Proyecto de Autonomía.
Joven II	<ul style="list-style-type: none">• Hombre, 22 años• Ocupó plaza en el centro residencial seis años.• No realizó Proyecto de Autonomía.
Joven III	<ul style="list-style-type: none">• Mujer, 21 años• Ocupó plaza en el centro residencial seis años.• No se adhirió al Proyecto de Autonomía.
Joven IV	<ul style="list-style-type: none">• Mujer, 19 años• Ocupó plaza en el centro residencial nueve años.• Sí se adhirió al Proyecto de Autonomía durante su estancia en el centro.

Como se ha mencionado anteriormente, uno de los factores que influirá en mayor medida a los menores extutelados, con respecto al mayor o menor riesgo social, será la familia. Para conocer los datos, se propusieron preguntas relativa a la composición y problemática familiar, así como los motivos de su ingreso en el centro.

En relación con el área residencial, se realizaron preguntas relativas a la acogida por parte de compañeros y profesionales del centro, a su estancia y proceso de salida.

Por otro lado, y respecto al área relacional, se realizarán preguntas que abarquen la relación con el grupo de iguales, así como con los compañeros, tanto del centro como del área escolar, y con su familia.

Respecto al área de formación y empleo las preguntas van dirigidas a conocer la formación con la que cuentan y su accesibilidad al mundo laboral.

En cuanto al área sociosanitaria, las preguntas se han dirigido hacia el estado de salud física, mental, al uso o abuso de sustancias legales o ilegales y a los recursos socio sanitarios a los que ha asistido.

Por último, se realizarán preguntas dirigidas al área jurídica, más concretamente, si han sido víctima de algún delito o han cometido actos delictivos.

7. Análisis y discusión.

En este apartado se procederá al análisis de los datos encontrados durante las entrevistas y el estudio de casos. Los datos obtenidos se agruparán en diferentes áreas para una mejor exposición de los datos. Los ámbitos recogidos como posibles factores de riesgo para menores en medida de acogimiento residencial y que afectarán a su transición a una vida independiente, son los siguientes:

7.1. Área familiar:

En relación con la familia, la mayoría de las personas entrevistadas siguen manteniendo relación con sus familias de origen. Además, han regresado a vivir con sus familias. Aquellos que no se decantan por volver con sus familias, se decantan por recursos de transición a la vida adulta.

Quería darla una segunda oportunidad. No sé, quería tener una vida plenamente normal. No me quería ver a los 18 años viviendo solo. (Joven I, hombre)

Ahora mismo vivo en la Beata, es una asociación CRPS. Allí busco trabajo, me mandan a la Cruz Roja... y ahora me han mandado a un piso supervisado con un compañero. (Joven II, hombre)

Con mi abuela convivo en periodos intermitentes, cuando rompo mis relaciones de parejas...Actualmente, Mi pareja y yo vivimos en una vivienda ocupada. (Joven III, mujer)

Vivo con mi madre en una habitación alquilada (Joven IV, mujer).

Estos datos son destacables si se comparan con los datos de los y las jóvenes con vidas normalizadas, donde esta emancipación no es del 50% hasta los 29 años (Isidro y de Miguel, 2017). Es decir, las y los tutelados son aquellos que se independizan con más rapidez, añadiéndole a esto la falta de apoyos sociales y familiares de los que carecen muchos de ellos. Como se puede observar, ésta falta de apoyo familiar, puede ser la causa de que muchos de ellos y ellas decidan trabajar y abandonar la formación.

En el mismo estudio, se ha tenido en cuenta la relación que mantienen los y las jóvenes entrevistadas, una vez han salido del centro de protección, con sus familias. Según Arteaga y del Valle (2001), aún no habiendo trabajado lo suficiente desde las instituciones con las familias, los y las jóvenes seguirán manteniendo los vínculos familiares. Según los datos, la mayoría de los menores sigue teniendo contacto con algún miembro de la familia.

Mi madre ha cambiado un montón y yo también. La quiero un montón. Ha cambiado tanto psicológicamente como sentimentalmente. Ahora le puedo contar todas las cosas, ahora tengo toda la confianza del mundo, le cuento todo, lo de mis amigos, lo mío. Todo. (Joven I, hombre)

Con mi padre puntualmente, con mi madre y mis hermanas puntualmente... Con mi abuela convivo en periodos intermitentes (Joven III, mujer).

7.2. Área residencial

Tras su salida de la residencia, algunos jóvenes afirman su deseo de continuar con algún tipo de recurso residencial de la Administración Pública. Esto es debido a que muchos de los y las jóvenes no están preparados para una vida autónoma, causado por el déficit y las carencias de recursos humanos, económicos o formativos. Es por ello por lo que, al tener una autonomía tan limitada, opten por recursos residenciales ofrecidos por la

Administración. Gracias a estos recursos, pueden desarrollarse de una manera casi normalizada, contando con mayor bienestar.

Se me informó sobre una asociación que ofrecían pisos a cambio de que trabajes o estudies (Joven II, hombre).

Me buscaron un recurso en el que vivir ante mi mayoría de edad, que Sali a un centro residencial de mujeres (Joven IV, mujer).

Aunque las residencias son criticadas por no ser el recurso más beneficioso para los y las jóvenes, aquellas personas entrevistadas afirman haber estado bien atendidos durante su estancia en el centro.

La residencia está muy bien en realidad (Joven II, hombre).

Me brindaron lo básico, no necesitaba más. Me dieron estudios, de comer, una ducha, una educación plena y buena. (Joven II, hombre)

Por otro lado, exponen atención por parte del centro con respecto a la educación, aportándoles ayuda escolar si la necesitan para alguna asignatura. Para ello cuentan con voluntarios y voluntarias que ayudan al estudio de los menores.

Si, tuve apoyo escolar por parte del centro. Hay voluntarios que te ayudan un montón (Joven I, hombre).

7.3. **Área relacional:**

Relación con los educadores:

Los y las jóvenes no cuentan con la atención necesaria por parte de los educadores, considerando clave una buena relación con ellos. Según las vivencias de los sujetos entrevistados, las y los jóvenes han expuesto que, durante su estancia en el centro residencial, carecieron de atención individualizada por parte de sus educadores y de la entidad tutora o Comisión de Tutela del Menor.

Quitando los favoritismos y mayor vocación por parte de algunos trabajadores. En este trabajo también vienes a darle cariño, es que lo necesitamos todos, y eso aquí hay que hacerlo. Porque a veces aquí se ha tratado sin cariño. A mi ha habido algunas educadoras que me han tratado con un asco que hija. Y hubo una directora que me trató fatal. (Joven I, hombre)

Existen demasiados jóvenes a cargo de un mismo educador o educadora, situación que reducía el tiempo con el que podía contar cada uno de ellos de forma individualizada. Por otro lado, mencionaban el abandono de la institución tutora, aunque conoce el derecho a ser oído a partir de los doce años en función de su grado de discernimiento.

Los y las menores están a expensas de que les toque un educador comprometido, que se involucre y cree vínculos con ellos.

Los tres primeros años, el trato fue bueno. Pero a partir de los 12 años cambié de educadores y no me sentí bien atendida. Tenía muy mala relación con mi educadora. Porque me trataba de forma diferente al resto de mi compañera.
(Joven IV, mujer)

7.4. Relación con su grupo de iguales:

En cuanto a las entrevistas realizadas, la mayoría de los y las jóvenes no mantienen amistades duraderas con otros jóvenes de la escuela o del entorno cercano a la residencia. Estas relaciones, según Arteaga y del Valle (2001), son de vital importancia para adquirir habilidades sociales para más adelante enfrentarse al contexto social determinado.

Todavía conservo alguno, lo que pasa es que hablamos solo por Whatsapp (Joven II, Hombre).

Los únicos con los que me relacionaba eran con los chicos de la residencia que iban al colegio (Joven III, mujer).

Aun así, algunos sí que mantienen relaciones duraderas con las personas de fuera del centro. Es decir, aquellos jóvenes que sí mantienen o quieren mantener relación con jóvenes de fuera del centro, lo hacen sin ningún problema y no existe discriminación patente.

Salía los fines de semana con una amiga y su familia (Joven IV, mujer).

7.5. Relación de pareja:

La mayoría de las personas entrevistadas han tenido algún problema serio de pareja. La falta de un modelo definido de familia afecta a la hora de trasladar esa visión a lo que uno quiere formar con su pareja. Según Jonhson, Browne y Hamilton (2006), la falta de atención continuada, así como de relaciones cálidas, hace que lleguen a estar desesperados o desesperadas por esa atención.

Esta desesperación por sentirse queridos y atendidos puede desembocar en relaciones problemáticas o con conflictos. Además, pueden aparecer problemas como la violencia de género.

No funciona, la edad, yo tenía 17 y ella 27, el entorno nuestro no quería que estuviésemos juntos (Joven II, hombre).

Lo he intentado en dos ocasiones, pero me han maltratado, por lo que he ocupado plaza en recurso de mujeres víctima de violencia de género (Joven III, mujer).

Es también habitual que el modelo familiar que pongan en acción con la familia que ellos y ellas creen, provoque que el patrón por el que ellos entraron en la residencia se repita. De esta manera, los hijos de los padres tutelados pueden acabar en centros de protección.

Fue tener la niña y desapareció Se fue a Toledo y no supe más de la niña hasta no hace ni un año, en verano... Un amigo mío me dijo que mi hija estaba en el internado. Entonces me fui a ver a la trabajadora social de menores y hablé con ella y la dije que yo quería ver a mi hija, arreglar las visitas. (Joven II, hombre)

He intentado formar una familia propia en tres ocasiones, he mantenido tres relaciones de pareja, de las cuales tengo tres hijos de tres paternidades diferentes... Están en medida de tutela, una ha salido en adopción, otra en acogimiento. (Joven III, mujer)

7.6. Ámbito escolar o de formación.

En cuanto a la formación que alcanzan aquellas personas con medidas de protección, este estudio pone de manifiesto la mayoría de la población no tiene el graduado de ESO. Son una minoría aquellos que empiezan estudios como el bachillerato o FPs de grado medio.

Desde la investigación llevada a cabo, se puede observar como la mayoría de los sujetos estudiados han afirmado tener o haber tenido dificultades en el área escolar. Según Boada y Casas (2012), estos datos serán debidos sobre todo por las dificultades situacionales en las que se encontraban, infiriendo de manera negativa más adelante en la consecución de sus estudios, llegando a repetir cursos y, finalmente, abandonado sus estudios.

Estoy en primero de Bachillerato (Joven I, hombre).

Fui al colegio hasta sexto de primaria, que repetí. (Joven II, hombre).

Tengo hasta 2 ESO... Si, repetí curso en educación primaria y secundaria (Joven III, mujer).

He cursado hasta cuarto de la ESO (Joven IV, mujer)

En este estudio se observa como aquellas personas tuteladas están mucho más expuestas a un abandono escolar más precoz, debido a su necesidad de trabajar una vez cumplida la mayoría de edad. Este abandono expone a los jóvenes a un mayor riesgo de exclusión social, debido a la falta de formación que muchos de ellos tendrán por este abandono. Además, hay que poner de manifiesto que muchas veces desde el centro se les aconseja realizar ciclos formativos cortos de cara a la consecución de un trabajo (Boada y Casas, 2012)

7.7. Área laboral.

Debido a la situación general actual, es complicado acceder a un trabajo de por sí, pero esta dificultad será doble para aquellos jóvenes extutelados.

Respecto a el área laboral, los y las entrevistadas tienen problemas a la hora de acceder a un trabajo digno.

Tras realizar las entrevistas, se puede confirmar que, desde la experiencia vivida de los y las jóvenes, la consecución de trabajos con características de estabilidad es realmente complicado, debido a la baja cualificación.

Esta baja cualificación es debida a que se ven forzados a elegir entre estudiar y trabajar una vez cumplen la mayoría de edad. Por ello, la preparación con la que se enfrentan al mundo laboral es escasa. Estos trabajos serán la mayoría temporales y precarios.

Estuve trabajando de guarda forestal, de jardinero, de panadero, de carnicero, de lo que me salía (Joven II, hombre)

Ahora mismo no estoy trabajando... Mi abuela me ha intentado conseguir un empleo en el servicio de limpieza en su empresa, pero no he pasado el periodo de pueblo. (Joven III, mujer)

Estoy trabajando en una tienda de ropa... Cobro 900€ (Joven IV, mujer)

Para facilitar la entrada al mundo laboral, los centros de protección deberán realizar recursos que les capaciten para una inclusión plena. Para ello, contarán con recursos como JUNCO o CIMTO

7.8. Área Sociosanitaria:

Uno de los factores que más afecta a la juventud es el consumo de drogas (Observatorio de la Infancia, 2011).

Se puede observar que la mayoría de entrevistados y entrevistadas han consumido o siguen consumiendo sustancias tóxicas para la salud.

Porros, cocaína, alcohol de todo tipo, algún día M o cristal, pero de eso hace mucho (Joven II, hombre).

Consumo cannabis, cocaína y alcohol (Joven III, mujer)

Empecé a consumir cannabis (Joven IV, mujer)

Entre los motivos por los cuales se iniciaron en el consumo, cabe destacar el inicio de este consumo por amigos y parejas.

Nos juntábamos (los amigos) a beber al principio, luego ya le di una calada de marihuana a una cachimba, me gustó y ahí empecé... Llegó uno (de sus amigos) y me dijo: Mira huele. Yo hice el gesto de oler, le dije que no olía a nada. Yo no sabía lo que era, me cogí un colocón...Había una discoteca en la que yo hacía de portero, y el dueño de la discoteca a cambio me dejaba consumir. Cuando se acababa la fiesta, echábamos el cierre, nos quedábamos tres o cuatro bebiendo, metiéndonos, de todo. (Joven II, hombre)

Antes de entrar en el centro ya consumía cannabis. Con mi primera pareja empecé a consumir cocaína y alcohol. Para poder consumir, trapicheaba y he hecho de camello a la vez que consumía. (Joven III, mujer)

7.9. Área jurídica:

7.9.1. Los jóvenes, víctimas de sus familiares:

Según datos del Observatorio de la Infancia (2011), la mayoría de las personas que ingresan en centros de menores lo hacen tras haber sido víctimas de aquellas personas de las que se encontraba a cargo. Es por ello por lo que los datos que refiere este estudio revelan como el 73,3% sufren abandono, negligencia o desatención por parte de sus poderes; el 33,3% maltrato físico; el 16,6% abuso sexual y el 13,3% maltrato psicológico.

En el estudio de casos realizados, se puede observar cómo lo expuesto desde el Observatorio de la Realidad es trasladable a las y los jóvenes extutelados objeto de estudio.

Entré en el centro porque mis padres estaban en la cárcel... por una pelea con otros. (Joven II, hombre)

Mi madre me abandonó cuando 7 años... Me dejó a mí con mi abuela hasta el momento del ingreso, durante la convivencia con mi abuela, mi abuelo abuso de mi sexualmente, por lo que tuve que salir del domicilio. (Joven III, mujer).

Mi madre se encontraba en la prisión de Italia, por atentado contra la salud pública... Estaba acogida por una amiga de mi madre, que no me llevaba al cole y no estaba alimentada adecuadamente. (Joven IV, mujer)

7.9.2. Los jóvenes, víctimas de su entorno social:

Debido a la falta de habilidades sociales de muchos de los jóvenes que salen de los centros de medida de protección, a veces pueden ser víctimas de otras personas: Amigos, jefes, familiares. Esto es causado por las carencias afectivas y sociales que tienen muchos de los y las jóvenes.

Me llamaban para ver si estaba bueno o no. Se lo daban a mi amigo y el me llamaba para probarlo y ya pues me ponía malo... me decían que lo encendiera (los porros) siempre. (Joven I, hombre)

He sido maltratada por dos de mis exparejas. (Joven III)

He sufrido acoso laboral por parte de mi jefe. (Joven IV)

7.9.3. Los jóvenes, delitos cometidos:

La carencia de recursos hace muchos de ellos cometan actos delictivos. La dificultad para encontrar empleo y los escasos recursos y retribuciones existentes, llevan a estas personas a cometer actos delictivos.

Lo robaba, en la Vaguada. Entraba y yo no me escondía, me lo comía y ya lo tenía en la boca... y en el calabozo voy a tener cama y comida (Joven II, hombre).

Si, hurto y el consumo y la venta de drogas... Cuando no estoy viviendo con mi abuela, pido dinero y robo en los supermercados (Joven III, mujer).

Por otro lado, aquellos que vuelven a realizar el mismo patrón familiar por el que ellos y ellas entraron en el centro. Es decir, son negligentes con el trato que han proporcionado a sus hijos/as.

Consumí estando embarazada... Bueno, me dijeron que nacieron con síndrome de abstinencia. (Joven III, mujer)

Tras analizar todos estos factores, se observa la existencia de un mayor riesgo en los y las jóvenes que han estado institucionalizados. Aun así, este riesgo será menor cuanto más aprovechen los recursos ofertados desde la Administración. Según Isidro y de Miguel (2017), aquellos jóvenes con mayor probabilidad de tener una vida normalizada tras cumplir la mayoría de edad son aquellas que: Tienen estabilidad y mantienen la escolarización, cuenta con apoyo institucional al cumplir la mayoría de edad, han tenido experiencias de cuidado satisfactorias en su paso por el centro de protección, tienen una red de apoyo externa y positiva. Es decir, aquellas y aquellos tutelados que aprovechen los recursos proporcionados por los centros de menores y se apoyen en las instituciones una vez cumplida la mayoría de edad, tendrán menor riesgo que aquellas personas que no lo hagan y continúen con su vida autónoma sin ningún apoyo.

8. Conclusiones.

Del análisis de los diferentes factores examinados en las áreas en las que se ha basado la investigación llevada a cabo, se desprende como la carga intrínseca que muchos de ellos cargan a sus espaldas, dificulta una integración plena en la sociedad tras la salida del centro de menores. Esta dificultad en la integración hace que exista una mayor vulnerabilidad y riesgo social con respecto a aquellos menores que han vivido de forma normalizada.

Tras analizar estos resultados es indiscutible que existen diferencias claras entre los y las jóvenes que han estado institucionalizados, y aquellos con vidas normalizadas. Desde las oportunidades que desaparecen solo por estar tutelado, estado producido mayoritariamente por negligencia de los padres y que se ha tomado por la seguridad del menor; hasta tener menos seguridad o respaldo al no contar con una red de apoyo o un núcleo familiar sano como lo puede ser una familia normalizada.

Se ha podido observar cómo los factores analizados son, efectivamente, factores de riesgos para aquellas personas en centros de protección. De este análisis, tanto de otras investigaciones, como del estudio de casos llevado a cabo, se desprende:

- Los menores institucionalizados tienen más probabilidad de acabar en situaciones de marginación al tener que abandonar el centro de menores e independizarse a una edad menos avanzada que la media de jóvenes con familias normalizadas.
- Esta independencia precoz, hace que sus probabilidades de seguir formándose sean menores, al tener que combinar el trabajo y el estudio para poder vivir, lo que en la mayoría de las ocasiones es difícil y supone un gran desgaste.
- Esta falta de formación hace que los trabajos a los que pueda acceder sean con salarios bajos. Además, la mayoría de estos trabajos son de carácter temporal, lo que supone una gran intranquilidad y les dota de poca estabilidad en su día a día.
- Esta temporalidad en los trabajos, los bajos salarios asociados y, en definitiva, la precarización laboral existente; supone que los y las jóvenes tengan un difícil acceso a una vivienda digna.
- Aquellas y aquellos jóvenes que han estado en un centro tienen más probabilidades de que, una vez han probado a la droga, sigan consumiendo. Además, abandonan recursos de ayuda a la drogodependencia más que aquellos que tienen mayor apoyo familiar.

La percepción de estos jóvenes tutelados es de marginación, y esto es algo que desde las instituciones se debe de cambiar. Durante el estudio de casos, cuando se les ha preguntado si se han sentido excluidos por la sociedad, la respuesta ha sido afirmativa. Los sujetos han alegado sentirse estigmatizados e incluso haber sido asociados con criminalidad y delito.

Es por los resultados encontrados por lo que se puede reafirmar lo expuesto en un principio y es que: Los menores tutelados tienen una mayor vulnerabilidad y riesgo social. Esto muestra la necesidad urgente de una necesaria intervención por parte de las instituciones para mejorar el bienestar de los menores tutelados:

- Impartir un mayor número de cursos y talleres obligatorios, dentro de los centros de menores, de sensibilización contra el uso y abuso de drogas. Del mismo modo, sería importante un incremento en los talleres de educación sexual.
- Un mayor apoyo psicosocial y continuado en el tiempo tras su salida del centro de menores. Para que, de este modo, los y las jóvenes se sientan apoyados en el proceso de emancipación y este proceso no les resulte tan traumático.
- Un mayor apoyo económico y por un mayor periodo de tiempo, con mayor flexibilidad a la hora de imponer requisitos para así, por ejemplo, poder seguir con su formación si así lo precisan. Este apoyo económico debe ser realizado por la administración y no depender de organizaciones externas, de este modo, asegurar una estabilidad en el tiempo de este recurso.
- Un incremento en la oferta de recursos residenciales para los jóvenes que salen de centros de protección, así como un acceso más económico y de prioridad en residencias de estudiantes, para, de este modo, potenciar y fomentar el estudio y la formación de los y las jóvenes.
- Que desde la Administración se promueva y anime la contratación de jóvenes vulnerables o en riesgo, como es el caso de muchos de los y las menores procedentes de los centros de protección.
- Para que la probabilidad de riesgo de estos menores decrezca de manera exponencial, recursos como el acogimiento familiar deberían de ser fomentados. Es de la forma en la que el menor tiene más posibilidades de estar más apoyado tras su mayoría de edad y como puede conseguir un acceso equiparable al de otros menores con familias normalizadas. Para ello, desde la Administración deben de promover estos recursos mediante acciones como la sensibilización de la población para que decidan acoger, o una dotación económica a las familias que decidan acoger, para que no les suponga una carga superior de lo que pueden permitirse.

9. Anexos

Anexo I.

Modelo de entrevista

El modelo de entrevista realizada es solo orientativo, ya que, al ser una entrevista abierta semiestructurada, las preguntas irán cambiando o surgiendo a medida que la persona entrevistada responda.

- ¿Cuándo ingresaste en el centro? / ¿Qué edad tenías?
- ¿Cuándo causaste baja? ¿Cuál fue el motivo de la baja?
- ¿Cuántos años has pasado en el centro de menores?
- ¿Conoces los motivos de tu ingreso?
- ¿Puedes describir por quiénes estaba compuesta tu familia?
- ¿Fuiste acogido en algún momento durante tu estancia en el centro?
- ¿Cómo fue o como valorarías tu estancia en el centro? ¿Cómo crees que te ha podido afectar pasar tu infancia en el centro de menores?
- ¿Cómo crees que has sido tratado en el centro?
- ¿Con qué red de apoyo contabas?
- ¿Con qué red de apoyo cuentas en la actualidad?
- ¿Mantienes contacto con tu familia de origen? ¿Con quién?
- ¿Crees que este contacto es positivo?
- ¿Has pensado formar una familia?
- ¿Tienes pareja?
- ¿Hijo/as? ¿Convives con ellos?
- ¿Consideras importante formar una familia?
- ¿Cómo crees que te puede influir tu experiencia familiar a la hora de formar tu propia familia?
- ¿Te sientes preparado para transmitir los valores de la familia por excelencia?

- ¿Te sentiste apoyado por el centro?
- Y una vez cumplida la mayoría de edad, ¿te sentiste apoyado por las Instituciones?
- ¿Puedes contar como ha sido tu recorrido una vez saliste del centro hasta el día de hoy?
- ¿Piensas que desde el centro de menores se te brindaron todos los recursos posibles?
- Con respecto a la educación más normativa:
- Actualmente, ¿a qué te dedicas?
- ¿Qué estudios tienes?
- ¿Tuviste dificultades académicas?
- ¿Con qué frecuencia ibas a clase?
- ¿Tuviste apoyo por parte del centro de menores? ¿Familia acogida?
- ¿Tuviste apoyo por parte de los profesores?
- ¿Cómo era el comportamiento de los profesores hacia ti?
- ¿Te sentiste integrado por los compañeros?
- ¿Cómo era el comportamiento de los demás compañeros hacia ti?
- ¿Hiciste amigos durante tu formación académica?
- ¿Te invitaban a salir con ellos? ¿Eras bien recibido?
- Recursos económicos
- ¿Con qué recursos económicos cuentas?
- ¿Ayudas desde la Administración?
- ¿Has consumido alguna vez alguna sustancia tóxica legal o ilegal? ¿Cuál?
- ¿Cuándo empezaste a consumirlas?
- ¿Sigues consumiéndolas?

- ¿Has sufrido algún acto delictivo?
- ¿Has cometido algún acto delictivo? ¿Cuál?
- ¿Has sido juzgado por ellos?

Entrevistas

Dos de las entrevistas realizadas pudieron ser grabadas, ya que hubo consentimiento por parte del Joven 1 y del Joven 2. Sin embargo, las entrevistas de la Joven 3 y 4 no accedieron a ser grabadas, las respuestas se copiaron a mano.

Entrevista Joven I.

- ¿Cuándo entraste en el Centro de menores?

Hace un montón de años. A este centro entré en 2012. Antes estuve en otro sitio, en un internado, pero hasta que no vine aquí no estuve en tutela.

- ¿En el otro sitio cómo estabas?

El otro sitio era un internado de monjas, estaba muy bien la verdad. Pero era mejor esto (refiriéndose al centro de menores), porque allí era colegio e internado y los fines me iba con mi madre. Cuando ya empecé aquí, que empecé en agosto del 2012, con 12 años.

- ¿Por qué estuviste en un internado?

En mi familia había muchos problemas y decidieron internarme para que no viera yo tanta mierda, por así decirlo. Estuve allí y empecé aquí en agosto de 2012 y empecé la verdad que fatal, te lo digo, porque era un cambio enorme, porque no veía a mi familia y todo eso.

- ¿Cuántos años estuviste en el centro de menores?

Cinco años, casi seis. Me fui en julio de 2018.

- ¿Por qué ingresaste en el centro?

Sobre todo, por motivos económicos, también por una depresión que tuvo mi madre, al no tener trabajo ni nada que hacer en la vida, básicamente. Se intentó suicidar y luego murió mi tío, que era una parte muy importante de mi y mi familia. Porque era como mi padre o así, yo no tengo padre.

Al morir mi tío mi madre entró en una depresión enorme mi familia, yo entre fatal aquí también. Entre en el centro muy agresivo, pero poco a poco fui cambiando. Eso luego te

lo voy a comentar, porque es una cosa buena de los centros, mucha gente dice que es una mierda entrar en los centros, que no puedes hacer nada... mi experiencia ha sido que si haces caso a lo que ellos dicen no solo cambias de actitud, sino también cambias de vida. He convivido con mucha gente mala (refiriéndose a compañeros del centro) a, te voy a decir la verdad, todas esas personas se creían que aquí les jodían. Aquí lo que pasa es que te sobreprotegen mucho, es como una burbuja, y eso le molesta a un montón de gente. Yo creo que te sientes mucho mejor, porque a la hora de salir de este centro, te encuentras en una sociedad que no es la misma que cuando vives aquí, básicamente. Mucha gente se piensa que aquí te van a hacer daño, que era por putearte, pero no es así. Aquí lo que te enseñan es a educar tu vida, porque si aprendes unos valores, te va a costar menos a la hora de salir, y es lo que no ha sucedido con varia gente de aquí. Aquí hay gente que, si trabaja, lo hace en un trabajo de mierda, en mi opinión. Yo creo que podrían valer un montón más que lo que valen, porque no se quieren esforzar. Porque han estado toda la vida diciendo vaya mierda estoy aquí, estoy encarcelado, estoy sin hacer anda y ahora voy a disfrutar la vida, y las cosas no son así. Porque puedes disfrutar y a la vez trabajar, estudiar, lo que sea.

Pues eso, yo entré muy agresivo y poco a poco fui controlando mi furia, mi odio hacia la sociedad y todo eso. Muchas cosas que recuerdo de cuando yo cambiaba mi agresividad era sobre todo cuando yo veía a mis educadoras y como actuaba la gente. Porque yo a la mínima que me decían que limpiara un plato me ponía fatal. Pero luego empecé a ver que la vida es así, que va a haber que hay gente que te jode y que no te jode, y que vas a ir haciendo labores, como si es ayudar a una persona, como si es lavar un plato, como si es cualquier cosa. Fui controlando mi agresividad, fui mejorando las notas, aunque ahora estoy cateando las mates, pero me esfuerzo un montón. Empecé a esforzarme en las notas, en estudiar, porque sabía que era mi futuro.

- Entonces, ¿Tú crees que te preparan para la salida?

Si creo que te preparan en muchas cosas, pero hay otras cosas que no. Imagínate, aquí ha habido gente que ha robado lo que sea y se ha merecido un castigo aquí, pero es que ese castigo no hace nada, porque no cambian la idea. Lo que habría que hacer es que, a la hora de hacer algo malo se las tuvieran que arreglar ellos solos. Porque, aunque estés en un centro de menores so estés con tus padres, son tus actos. Esto ayuda un montón a la hora de ser mayor.

Luego a la hora de los gastos, de una familia o de una economía, también es muy malo esto. Yo lo digo por experiencia, porque aquí la gente y yo me incluyo, las duchas media hora, todo eso. Hay que hacer algo, porque luego te vas a encontrar con el problema, vas a estar una hora en la ducha y te vas a encontrar 200 euros de agua, o lo que sea. Esto aquí no se trabaja, yo creo que habría que hacer algo en plan, si uno se ducha más de media hora que se quite el agua.

En tu casa si lo ves, porque al menos en tu casa puedes ver como llegan una carta de la empresa de la luz o del agua y ves el importe y ahí pues ya mides. Pero en el centro no te enteras de nada. Entonces eso me parece algo fundamental, porque a la hora de salir, debes tener previsto que no puedes gastar más de lo que tienes.

- ¿Puedes describirme por quienes está compuesta tu familia?

Por mi madre y mi tía, y por mis amigos.

- ¿Y cómo es la relación?

Muy buena con las que te he dicho. Aunque yo tengo un montón de tías y de tíos, y de primos, pero no me hablo con ellos. Porque no quiero y porque hay cosas en el pasado que no me han gustado de ellos. Yo ahora mismo soy independiente, y vivió mi vida, no necesito nada de ellos. Tengo a mi tía y a mi madre, ya mis amigos, y los quiero un montón y no me hace falta nada más.

- ¿Dónde conociste a tus amigos?

Pues es que soy como “social manager”, relaciones públicas. Yo he encontrado un montón de gente en mi colegio, en la calle, en un montón de sitios, en cursos, en salidas, por mis vecinos, amigos de amigos... No se es que me gusta mucho sociabilizar. Antes era muy cerrado, muy tímido. En esto también me ayudo un montón el centro, porque al haber tanta gente te tenías que hablar sí o sí.

- Y ¿Con cuáles sueles salir más?

Bueno, aunque tengo mi grupo, algunas veces con unas, otras con otros. Tengo amigos por toda España, prácticamente.

- ¿Llegaste al centro de menores con problemas conductuales o fue al llegar?

Cuando vine aquí, yo estaba muy triste y mi tristeza la sacaba a través de la furia.

- ¿Estabas deprimido?

Si, me mandaron a CADE, no hicieron nada. Yo estuve en psiquiatría, bueno sigo en psiquiatría y muy contento, la verdad.

- ¿Qué diferencias has encontrado con respecto a los valores aprendidos aquí y en tu casa?

Sobre todo, las horas de trabajo, porque aquí había que hacer poco. En mi casa tengo que hacer más, además estoy trabajando para pagarme yo mis cosas. A la hora de estudio estoy más desconcertado porque estoy pensando en muchas cosas que tengo que hacer, en lo que quiero hacer en mi futuro. Como ahora depende de mí, estoy un poco pensativo. Pero me siento seguro de mí mismo. Pero a veces es que en la sociedad (refiriéndose al día a día fuera de la residencia) te cambian las cosas de un día para otro.

- ¿Qué expectativas de futuro dices que te pones a pensar?

Quiero hacer psicología o filosofía, depende de cómo me dé la nota. Muchas cosas de la psicología vienen de la filosofía y yo creo que si tienes filosofía es una base muy buena para hacer luego psicología.

- ¿Te sentiste apoyado por el centro en tu salida de él?

Si. De hecho, me preguntaron si me quería ir con mi madre o a un piso. Mi educadora me apoyó mucho en la decisión que tomé, que fue irme con mi madre.

- ¿Qué te aconsejaron hacer desde el centro?

Irme a un piso. Porque sabían cómo es de desequilibrada mi familia.

- ¿Por qué decidiste ir con tu madre?

Quería darla una segunda oportunidad. No sé, quería tener una vida plenamente normal. No me quería ver a los 18 años viviendo solo. Si yo me veo a los 18 viviendo solo, no tendría tiempo para nada más, porque tendría que ahorrar dinero, que ahora lo estoy haciendo también, pero no es igual. Con mi madre tengo un apoyo detrás. Yo creo que también, todo el mundo si puede volver con su madre o con su familia, creo que lo deberían hacer. Porque no es bueno que un chico de 18 años este viviendo solo, y mas saliendo de este centro.

- Entonces, ¿Consideras a tu madre como tu apoyo?

Si, mi madre ha cambiado un montón y yo también. La quiero un montón. Ha cambiado tanto psicológicamente como sentimentalmente. Ahora le puedo contar todas las cosas, ahora tengo toda la confianza del mundo, le cuento todo, lo de mis amigos, lo mío. Todo.

- ¿Tienes pareja?

No hija, no, ni quiero.

- A parte de querer estudiar psicología, ¿Tienes algún otro proyecto?

Viajar, me encanta viajar. La verdad, esforzarme toda mi vida. Conseguir tener una oficina o mis clases, dar charlas, ayudar a gente.

- ¿Has pensado en formar una familia?

No, no me gustan los críos.

- ¿Te han ayudado en la consecución de las expectativas plasmadas en el programa de preparación a la vida independiente?

Aquí sí. Comunidad de Madrid un poco, con los cursos de economía que ofreció y eso sí, aunque fue en colaboración con una fundación.

Te ayuda un poco a la vida autónoma.

Pero la Comunidad de Madrid no me ha ayudado, de hecho, me llevaba muy mal con mi técnica.

- ¿Cuál ha sido tu recorrido una vez has salido del centro?

Pues en cuanto salí, empecé a trabajar en verano en Vueling, en información. Ahora estoy estudiando.

- ¿Crees que te brindaron desde el centro de menores todos los recursos posibles?

Si, lo básico, no necesitaba más. Me dieron estudios, de comer, una ducha, una educación plena y buena.

- ¿Cómo crees que pueden mejorar los centros de menores?

Quitando los favoritismos y mayor vocación por parte de algunos trabajadores. En este trabajo también vienes a darle cariño, es que lo necesitamos todos, y eso aquí hay que hacerlo. Porque a veces aquí se ha tratado sin cariño. A mi ha habido algunas educadoras que me han tratado con un asco que hija. Y hubo una directora que me trató fatal.

- ¿A qué te dedicas actualmente?

Bachillerato. En primero.

- ¿Tuviste alguna dificultad académica?

Las matemáticas. Bueno yo tengo TDH, y tuve adaptación curricular en primero de la ESO, pero ya me la quitaron, porque me esforcé mucho.

- ¿Sueles ir a clase?

Si, es lo primero que hago. No me lo salto a menos que sea imprescindible.

- ¿Tuviste apoyo escolar por parte del centro durante tu estancia en él?

Si. Hay voluntarios que te ayudan un montón.

- ¿Y por parte de los educadores?

Sí sí, también.

- ¿Tuviste apoyo por parte de los profesores?

Si. De hecho, me sigo llevando con ellos.

- ¿Te sentiste integrado por los compañeros del colegio/instituto?

Si, de hecho, siempre me comparo, porque soy el único gay que no insultan o que si me insultan me la suda. Siempre me llevo muy bien con la gente.

- ¿Te invitaban a salir con ellos? ¿Eras bien recibido?

Si.

- ¿Con qué recursos económicos cuentas?

Ahora estoy trabajando con una vecina, ayudándola a coser, que tiene una tienda de arreglos. La ayudo a coser y me paga algo.

Mi madre trabaja, es socióloga. Profesora de universidad.

- ¿Ayudas desde la Administración?

El dinero que te dan a los 18 años.

- ¿Has consumido alguna vez alguna Sustancia tóxica?

No, fumo tabaco alguna vez, pero ya está. Después de las charlas que nos han dado aquí, no me apetece probarlo.

- ¿Cuándo empezaste a fumar?

A los 16 años.

- ¿Has cometido algún acto delictivo?

No

- ¿Has sufrido algún acto delictivo?

Me robaron la cartera una vez.

Entrevista Joven II.

- ¿Cuándo ingresaste en el centro? / ¿Qué edad tenías?

Con 6 años.

- ¿Por qué ingresaste en el centro?

Porque mis padres estaban en la cárcel

- ¿y sabes por qué?

Por una pelea con otros.

- ¿La familia por quién estaba compuesta?

Mis dos hermanos, mi hermano mayor y mi hermano pequeño.

- ¿Te acuerdas como era la convivencia que existía en tu familia antes del ingreso en prisión?

Tengo un recuerdo de los 5 años que vivíamos en Valdemingómez. Me escondí, me dio vergüenza, porque nunca había celebrado ningún cumpleaños. Había estado preso con mi madre en Carabanchel alto.

Estuve hasta los 3 años con mi madre en Carabanchel. Luego salimos a Valdemingómez, que estaba mi padre allí, nos fuimos con él. Después a los 5 a mis hermanos y a mí nos metieron en Valle hermoso, un internado.

A los 6 vine aquí a Villa Paz hasta los 12, que me adoptó la familia hasta los 15 y luego estuve en la SAFA, otro internado.

- ¿Qué tal en la SAFA?

Está muy bien en realidad.

- ¿Tienes amigos en la SAFA?

Sí

- ¿y qué tal con los amigos?

Bien, ya bien.

- ¿Y qué hacíais?

De todo menos bueno.

- ¿Como por ejemplo?

Fumar, beber, pegarnos, las cosas de chavales.

- ¿Cuándo causaste baja? ¿Cuál fue el motivo de la baja?

A los 12 años, me adoptaron.

- ¿Te fuiste en acogimiento o te adoptaron?

En acogimiento.

- ¿Y qué tal con la familia de acogimiento?

Los dos primeros años bien, pero luego ya... Era todo un desastre.

- ¿Hasta qué edad la convivencia fue buena?

Hasta los catorce, luego a los 15 ya... pues, tirabas una miga de pan al suelo, y te hacía fregar toda la cocina. Tocabas un cristal con el dedo y si dejabas la huella te hacían limpiar todos los cristales.

Después estuve acogido por la misma familia que mi hermano pequeño, pero fueron 6 meses, porque me dio un brote psicótico en un campamento. Fui a pegar a un niño que había pegado a mi hermano, cogí un hacha y un martillo, y vinieron los policías y me apuntaron con armas y todo. De ahí me llevaron a un centro psiquiátrico y cuando me dieron el alta y allí fue el padre de mi hermano a recogerme, pero me dio un guantazo y le pegué. Y le dije que no quería acabar mal con el que me dejara salir, porque me tenía castigado, y me dijo que no. Total, que le destrocé la casa. Y estuve hasta los dieciséis.

- ¿Cómo fue o como valorarías tu estancia en el centro?

Estuve con el educador y con la monitora que ahora cuida a mi hija.

- ¿Y en la familia con la que estuviste?

También lo hacían. Buena vida, me trataban bien, comía lo que quería, hacía deporte.

- ¿Crees que hay diferencias con respecto a los valores que podrías haber aprendido en tu familia biológica?

Con mi madre y mi padre hubiese sido un delincuente.

- ¿Con qué red de apoyo contabas en la residencia?

Era una sor para 6 o 7 niños, si te daba cariño, pero no era lo mismo, no podía tratar a uno mejor que a otro.

¿Y de apoyo familiar?

Mi madre venía cada dos meses a verme. De mi padre no sé nada de el desde los 5 años.

o ¿Mantienes contacto con tu familia de origen? ¿Con quién?

Con mi madre, me acaba de llamar antes. Pero no la quiero cerca, porque está pidiendo siempre dinero, es una maniática del dinero, no puede vivir sin dinero.

- ¿Sabes a qué se dedica tu madre?

A pedir.

- ¿Con tus hermanos?

Con el mayor me hablo por el Whatsapp que está en Mallorca, y quería adoptar a la niña, pero no sé cómo va a salir.

Luego El menor está aquí en Madrid. Tiene una niña muy bonita.

- ¿Estuvisteis juntos en la Residencia?

Una época estuve con los dos, mi hermano el mayor era el que más se daba cuenta de la situación. Mi madre le dijo a mi hermano que nos cuidase, pero como levas a decir eso a un niño de 11 años. Mi hermano siempre está culpándose de que no lo hizo bien. Yo le digo que el lo que tenía que hacer era salir adelante el mismo, que no se preocupase, que mira que bien está ahora con sus dos hijos y su casa allí en Mallorca.

- ¿Has pensado formar una familia?

Lo intenté, lo que pasa es que no ha funcionado. Tuve a la pequeña, estuve trabajando de guarda forestal, de jardinero, de panadero, de carnicero, de lo que me salía. Pero la madre se fue con la niña.

- ¿Cuántos años teníais en el momento que estuvisteis a la pequeña?

Yo 17 y ella 27.

No funciono, la edad, el entorno nuestro no quería que estuviésemos juntos. Fue tener la niña y desapareció. Se fue a Toledo y no supe más de la niña hasta no hace ni un año, en verano.

- ¿Cómo te enteras?

Un amigo mío, que también era amigo de la madre me contaba lo que iba pasando y yo me enteraba por él. Él me dijo que estaba en el internado. Entonces me fui a ver a la trabajadora social de menores y hablé con ella y la dije que yo quería ver a mi hija, arreglar las visitas.

- ¿Mantienes contacto con la madre de tu hija?

El otro día la vi. Pero no la dije nada, me fui, no la dije nada.

- ¿Cómo crees que te puede influir tu experiencia familiar a la hora de formar tu propia familia?

Pues no cometer los errores que han cometido ellos.

- ¿Y cómo crees que puedes hacer eso?

Pues dedicándome a lo legal, dar cariño a mi hija, cuando haga algo bien premiarla, cuando haga algo mal regañarla. Yo en el fondo no me veo para la niña, trabajar, limpiar... Aunque eso lo hago ahora, menos trabajar, que no encontró trabajo; limpiar, poner la lavadora y todo eso lo hago. Pero con la niña eso de llevarla al cole, ducharla, y todo eso no sé si sería capaz.

- ¿Con qué ayuda necesitarías contar para poder hacerlo?

Algún familiar, alguna novia. Sobre todo, familiar, como mis hermanos o mi madre.

- ¿A tu madre?

Si, y quitarla ya de la calle que siempre está pidiendo y duerme en un colchón. Pero es que es lo que quiere ella, porque yo le daba dinero para pagarse una habitación y se lo gastaba en alcohol. Luego me decía, no es que me han engañado y tal... mentira. Se lo gastaba en alcohol.

- ¿Por qué te iban a llevar allí?

Porque pegaba a todo el mundo, al director le rompía la moto, pegaba a todo el mundo que se me acercaba. Yo tenía un palo, y quien se me acercaba a la distancia del palo... Así nos teníamos que comportar allí, porque venían muchos niños de Marruecos, tenían otras maneras de pensar y de actuar. A veces iban con cuchillos, o rompían un cristal y se liaban a pegarse entre ellos. Te tenías que hacer respetar.

- ¿Qué estudios tienes?

Fui al colegio hasta sexto de primaria, que repetí.

- ¿Y luego?

Luego me cambiaron a otro hasta tercero de la eso, ahí ya estaba en el centro con 17 años y era ir al colegio a fumar y a beber, a liarla. Me deprimí mucho que me dejara la familia, no es que me dejasen ellos, me fui yo porque estaba castigado tres meses sin salir, como una cárcel. Así que me escapé.

Más adelante me apunté a la escuela de adultos y me saqué 4 de la eso hasta el segundo trimestre, en el tercero me fui. Porque estaba tomando yo pastillas para la psicosis y no me enteraba de nada, se me caía la baba y para levantarme tenía que dormir 16 horas y el cura no me dejaba dormirme, y estaba todo el día drogado con esas pastillas.

- ¿Y qué hiciste cuando te escapaste?

Viví en casa de amigos, en las azoteas, hasta que me dijeron que si quería una cama me llevaban a la SAFA. Y estuve como 5 meses durmiendo en azoteas, en casa de amigos, en los coches.

- ¿Y qué comías? ¿Cómo lo conseguías?

Lo robaba, en la Vaguada. Entraba y yo no me escondía, me lo comía y ya lo tenía en la boca... y en el calabozo voy a tener cama y comida.

- ¿Te pillaron alguna vez?

No, era bueno para esas cosas.

- ¿Con qué frecuencia ibas a clase?

Hasta los 15 años todos los días, después cuando me fugué iba a dormir, a comer... Me aprobaron y no hacía nada. Llegaba a las clases, me dormía, me iba al baño y me fumaba un porro.

- ¿Y los profesores decían algo al respecto?

Decían que con que estuviera en el colegio les valía, aunque vengas dos horas o tres.

- ¿Y qué asignaturas te aprobaron?

Todas las asignaturas

- ¿De qué curso?

De tercero de la eso.

- ¿Y cuarto?

Me fui, no hice cuarto. Con 17 años me fui del internado también, estuve seis meses o siete, me fui donde Javier Baeza, el cura rojo, en San Carlos Gorromedo. Estuve 6 meses con él, pero me junté con una chica y tuve a Aroa.

- ¿Qué te propuso Javier? ¿Qué estuviste haciendo con él?

Estudiar, me dijo que estudiase, pero no lo hice.

- ¿Cómo era el comportamiento de los profesores hacia ti?

Bien, bueno. Se reían mucho conmigo

- ¿Hiciste amigos durante tu formación académica?

Los compañeros eran majos, me querían mucho, en el deporte y todo.

- ¿Hiciste amigos con esos compañeros?

Todavía conservo alguno, lo que pasa es que hablamos solo por Whatsapp. Algunos están en Inglaterra, otros en Perú, están viajando, trabajando, terminando la carrera. Yo estoy buscando cursos de mozo de almacén de seguridad... Cursos o trabajo.

- ¿Te invitaban a salir con ellos? ¿Eras bien recibido?

Si.

- ¿Con qué recursos económicos cuentas?

Con la no contributiva, la de discapacidad.

- ¿Has consumido alguna vez alguna droga ilegal o legal? ¿Cuál?

Porros, cocaína, alcohol de todo tipo, algún día M o cristal, pero de eso hace mucho.

- ¿Y ahora?

Ahora, el alcohol desde hace un año o más que no toco y los porros también, nada y los demás también olvidado.

- ¿Y ese cambio?

Por la niña y por que donde vivo yo no se puede.

- ¿Dónde vives?

En la Beata, es una asociación CRPS. Allí busco trabajo, me mandan a la Cruz Roja... y ahora me han mandado a un piso supervisado con un compañero. Y ahí lo que hago es ducharme, fregar, poner la lavadora, limpiar la habitación, fregar la casa.

- ¿Cómo entraste allí?

Porque estaba en un albergue y una de las monitoras me preguntó si yo tenía discapacidad, la contesté que sí y me informó sobre una asociación que ofrecían pisos a cambio de que trabajases o estudies, bueno, aunque por la discapacidad ya te cogen.

- ¿Cuándo empezaste a consumirlas?

A los 15 años, porque estábamos de fiestas los amigos.

- ¿De dónde eran esos amigos?

Del colegio.

Nos juntábamos a beber al principio, luego ya le di una calada de marihuana a una cachimba, me gustó y ahí empecé.

La coca a los 17 años.

- ¿También te introdujeron tus amigos?

Llegó uno y me dijo: Mira huele. Yo hice el gesto de oler, le dije que no olía a nada. Yo no sabía lo que era, me cogí un colocón...

- ¿Repetiste?

Si, Había una discoteca en la que yo hacía de portero, y el dueño de la discoteca a cambio me dejaba consumir. Cuando se acababa la fiesta, echábamos el cierre, nos quedábamos tres o cuatro bebiendo, metiéndonos, de todo.

- ¿Tu trabajabas dentro?

Si, y si veía a alguien consumiendo le decía que me lo diese o se lo quitaba. Y el dueño me decía que tenía muchos cojones, y me invitaba.

- ¿Cómo te pagaban?

Con cubatas y coca. Y me dejaban dormir dentro, para vigilar que no entraba nadie a robar.

- ¿Y el MDMA?

Hace mucho, no me acuerdo. Me llamaban para ver si estaba bueno o no. Se lo daban a mi amigo y el me llamaba para probarlo y ya pues me ponía malo y no me acordaba de anda, que si peleas...a veces me despertaba en un banco tumbado, a veces en la casa de un amigo...

- ¿Siempre probabas tu primero?

Si siempre. Me hacía unos porros bien grandes y me decían que lo encendiera siempre.

- ¿Sigues consumiéndolas?

No, no tengo dinero, cobro 390 euros. ¿qué hago gastándome el dinero en eso? Tengo que comprarle regalos a la niña, tengo que comer, ducharme, tengo que comprar todo lo de la casa.

- ¿Has cometido algún acto delictivo? ¿Cuál?

Tengo cuatro robos con violencia, pero ya no me acuerdo de ninguno. Uno lo cometí ya siendo mayor de edad que me tiré dos años en libertad condicional, y los otros era menor de edad. Porque yo llevaba un cuchillo, me acuerdo, y fuimos a pillar porros, apareció la policía, empezamos a correr, dejé el cuchillo debajo de una rueda de una furgoneta, me

pillaron y me pegué con los policías. Me llevaron delante del niño al que supuestamente había agredido y el niño dijo que yo no había sido. Se equivocaron, tuve que hacer servicios a la comunidad.

Otra vez tuve una pelea, porque yo vi que la madre de mi hija robaba algo y yo vi que el chino la estaba pegando y entré, le quité el palo y le pegué. Pero yo no había robado nada, yo había pegado. Pero mi mujer había robado, entonces era robo con violencia.

- ¿Has sufrido algún acto delictivo?

Cuando lo de la policía. Yo fui a por porros con un amigo y éste vio que la policía había pasado tres veces como buscando a alguien, entonces decidió irse. Yo no, yo quería comprarlo, entonces lo compré, me senté detrás de un coche, dejé el cuchillo tras la rueda y empecé a fumarlo, pero al ver a la policía detrás de mí, eché a correr. Entonces ellos me alcanzaron, me echaron al suelo y me empezaron a pegar. Luego empuje a uno porque me estaba pisando y se pusieron a todos a pegarme y luego me llevaron al calabozo.

Entrevista Joven III.

- ¿Cuándo ingresaste en el centro? / ¿Qué edad tenías?

Ingrese con 10 años.

- ¿Cuándo causaste baja? ¿Cuál fue el motivo de la baja?

Abandoné la residencia voluntariamente, me fui con 16 años.

- ¿Volviste con tu abuela o fuiste a otro recurso?

Sin proyecto ni familiar ni con derivación a otro recurso.

- ¿Cuántos años has pasado en el centro de menores?

Unos 6 años.

- ¿Conoces los motivos de tu ingreso?

Mi madre me abandonó cuando 7 años, se divorció de mi padre porque se enamoró de una señora. Se fue a vivir con la señora y mis hermanas pequeñas a Valencia. Me dejó a mí con mi abuela hasta el momento del ingreso, durante la convivencia con mi abuela, mi abuelo abuso de mi sexualmente, por lo que tuve que salir del domicilio. Mi abuela denunció a mi abuelo, se separaron y tuve que ingresar en la residencia porque mi abuela

no tenía recursos económicos suficientes para atenderme, porque mi abuela trabajaba durante todo el día.

- ¿Puedes describir por quiénes estaba compuesta tu familia?

Por mi madre, separada de mi padre. Dos hermanas que se encontraban con mi madre menores que yo y residí en otra comunidad autónoma.

Si, durante el tiempo que estuve en la residencia, me relacionaba con mi abuela. Salía durante los fines de semana con mi abuela, y puntualmente veía a mis hermanas, pero como vivían en otra comunidad autónoma. Me relacionaba con mis hermanas y mi madre por teléfono.

La madre se enamora de una señora y se van a vivir a Valencia, llevándose a la pequeña y a la mediana.

- ¿Con qué red de apoyo contabas?

Con mi abuela

- ¿Con qué red de apoyo cuentas en la actualidad?

También con mi abuela.

- ¿Mantienes contacto con tu familia de origen? ¿Con quién?

Con mi padre puntualmente, con mi madre y mis hermanas puntualmente. Con mi madre y hermana, en el verano, que se iban juntas a un piso que tenía la abuela en la playa.

Con mi abuela siempre

- ¿Crees que este contacto es positivo?

Con mi abuela convivo en periodos intermitentes, cuando rompo mis relaciones de parejas.

- ¿Has pensado formar una familia?

He intentado formar una familia propia en tres ocasiones, he mantenido tres relaciones de pareja, de las cuales tengo tres hijos de tres paternidades diferentes.

- ¿Actualmente tienes pareja?

Si

- ¿Convives con ella?

Convivíamos en una vivienda ocupada, pero ahora mismo el está con su familia y yo con mi abuela, porque estoy embarazada y mi abuela me ayuda.

- ¿Y los hijos?

Están en medida de tutela, una ha salido en adopción, otra en acogimiento con la familia del padre (el primero)

- ¿Consideras importante formar una familia?

Lo he intentado en dos ocasiones, pero me han maltratado, por lo que he ocupado plaza en recurso de mujeres víctima de violencia de género. Si considero formar una familia con mi pareja actual, pero no tenemos dinero para independizarnos.

- ¿Cómo crees que te puede influir tu experiencia familiar a la hora de formar tu propia familia?

No me han ayudado, porque no he vivido modelos adecuados familiares.

- ¿Te sientes preparado para transmitir los valores de la familia por excelencia?

No, según los equipos de familia, no estoy capacitada a o preparada para atenderles, por eso me han retirado la tutela de mis hijos.

- Actualmente, ¿a qué te dedicas?

Ahora mismo no estoy trabajando.

- ¿Has trabajado alguna vez?

Mi abuela me ha intentado conseguir un empleo en el servicio de limpieza en su empresa, pero no he pasado el periodo de prácticas.

- ¿Por qué?

Llegaba tarde.

- ¿Qué estudios tienes?

Hasta 2 ESO.

- ¿Tuviste dificultades académicas?

Si, repetí curso en educación primaria y secundaria.

- ¿Con qué frecuencia ibas a clase?

Durante el tiempo que estuve en la residencia, asistía todos los días. Pero si es verdad que cuando estaba con mi abuela, el último año, faltaba al colegio. Me quedaba en el parque fumando cannabis.

- ¿Tuviste apoyo por parte de los profesores?

Si, en algunas más que en otras.

- ¿Cómo era el comportamiento de los profesores hacia ti?

Observaba diferencia de trato. Algunos profesores trataban mejor a mis compañeras que a mí.

- ¿Te sentiste aceptado por los compañeros?

Con unos más que con otros. Los únicos con los que me relacionaba eran con los chicos de la residencia que iban al colegio. Cuando salía los fines de semana a casa de mi abuela, me relacionaba con el grupo con el que me relacionaba antes de ir a la residencia.

- ¿Hiciste amigos durante tu formación académica?

Pocos

- ¿Te invitaban a salir con ellos? ¿Eras bien recibida?

No

- ¿Con qué recursos económicos cuentas?

Con lo que me da la abuela.

Cuando no estoy viviendo con mi abuela, pido dinero y robo en los supermercados.

- ¿Recibes alguna ayuda desde la Administración?

No

- ¿Has consumido alguna vez alguna sustancia tóxica legal o ilegal? ¿Cuál?

Si, Cannabis, cocaína y, bueno, también alcohol.

- ¿Cuándo empezaste?

Antes de entrar en el centro ya consumía cannabis. Con mi primera pareja empecé a consumir cocaína y alcohol.

- ¿Cómo financiabas el consumo?

Para poder consumir, trapicheaba y he hecho de camello a la vez que consumía. A veces aprovechaba las colillas.

- ¿Has consumido embarazada?

Si.

- ¿Controlaste tus embarazos? ¿Estas controlando este?

No, lo hice mal.

- ¿Los bebés nacieron sanos?

Bueno, me dijeron que nacieron con síndrome de abstinencia.

- ¿Sigues consumiéndolas?

Si.

- ¿El qué?

Cannabis, alcohol y tabaco.

- ¿Has cometido algún acto delictivo? ¿Cuál?

Si hurto, y bueno me han pillado con algo de droga, pero no era la cantidad suficiente como para incurrir en un delito.

- ¿Has sido juzgado por ellos?

He tenido varias detenciones por hurto que no han llegado ser cantidades de robo, aunque la policía me ha pedido la documentación,

En cuanto a droga, no era la cantidad necesaria para incautarme ningún delito.

- ¿Has sufrido algún acto delictivo?

A parte de los abusos que te he comentado antes, he sido maltratada por mis exparejas.

Entrevista Joven IV.

- ¿Cuándo ingresaste en el centro? / ¿Qué edad tenías?

Cuando tenía 9 años.

- ¿Cuándo causaste baja? ¿Cuál fue el motivo de la baja?

Cuando tenía 18 años, que me fui a un recurso de mujer.

- ¿Conoces los motivos de tu ingreso?

Mi madre se encontraba en la prisión de Italia, por atentado contra la salud pública, la entraron en el aeropuerto sustancias ilegales.

Yo era cuidada por una amiga de ella. Estaba acogida por una amiga de mi madre, que no me llevaba al cole y no estaba alimentada adecuadamente.

- ¿Puedes describir por quiénes estaba compuesta tu familia?

Por mi madre y el hermano de mi madre. Madre soltera, mi padre abandonó a mi madre cuando estaba embarazada de mí.

- ¿Fuiste acogida por familia ajena durante tu estancia en el centro?

Yo ingrese con propuesta de acogimiento, pero me negué a ser acogida por una familia que no fuera mi madre, quise esperar a mi madre.

- ¿Podías comunicarte con ella desde la prisión de Italia?

La pudieron trasladar a España, la verdad es que el centro ayudó mucho con los trámites. En coordinación los servicios sociales internacionales, consiguieron trasladar a mi madre a la prisión de Brieva. Entonces, pues mi madre venía desde Ávila con acompañamiento policial a verme.

- ¿Sigue en prisión?

No, cuando tenía 19 años, mi madre salió en libertad.

- ¿Cómo fue o como valorarías tu estancia en el centro? ¿Cómo crees que te ha podido afectar pasar tu infancia en el centro de menores?

Me sentí discriminada por mis compañeros, porque me sudaban las manos y soy de color.

No he estado a gusto en ningún momento. Durante el tiempo en el que estuve no me he sentido integrada en el centro.

- ¿Cómo crees que has sido tratado en el centro?

Los tres primeros años, el trato fue bueno. Pero a partir de los 12 años cambié de educadores y no me sentí bien atendida. Tenía muy mala relación con mi educadora.

- ¿Por qué no tenías buena relación con la educadora?

Porque me trataba de forma diferente al resto de mis compañeros.

- ¿Por qué crees esto?

Creo que es por mi color de piel.

- ¿Cómo crees que te pudo afectar esto?

Hasta tal punto, que deje de comer para que me bajara el hierro y estar más blanca.

- ¿Te ha servido lo que te han transmitido en el centro? ¿Qué valores crees que han sabido transmitirte?

Me han transmitido valores, como el valor de la familia, de la justicia, de la igualdad.

- ¿Te han dado herramientas que puedas utilizar una vez que salgas del centro?

Si.

- ¿Crees que hay diferencias con respecto a los valores que podrías haber aprendido en una familia?

Si. Se complementan, son diferentes al pertenecer a otra cultura, los valores transmitidos son diferentes. Las herramientas proporcionadas en la residencia se complementan con las recibidas en la familia, al ser culturas diferentes.

- ¿Participaste en tu proyecto en el centro?

Si

- ¿Te sentiste apoyada ante la mayoría de edad por los profesionales del centro?

Si, me buscaron un recurso en el que vivir ante mi mayoría de edad, que Sali a un centro residencial de mujeres. Cuando mi madre salió en libertad pues dejé el recurso y me fui a vivir con ella.

- ¿La alternativa de acogimiento fue acertada? ¿Crees que fue la mejor alternativa para ti?

Renuncie, quería esperara mi madre hasta que estuviera en libertad.

- ¿Con qué red de apoyo contabas en el centro?

Con un tío materno y con la mama de una niña del cole.

Mi tío me visitaba en la residencia y salía con él lo fines de semana, y con la madre de mi amiga: salía los fines de semana que no podía atenderme mi tío.

- ¿Con qué red de apoyo cuentas en la actualidad?

Con mi madre y el entorno de amistad de mi madre.

Mi tío solo le veo en ocasiones porque se marchó a Francia.

- ¿Has pensado formar una familia?

Me gustaría, Tengo un novio.

- ¿Convives con ellos?

No, con mi madre en una habitación alquilada (compartida la habitación) en un municipio de Madrid.

- ¿Consideras importante formar una familia?

Si

- ¿Cómo crees que te puede influir tu experiencia familiar a la hora de formar tu propia familia?

Aunque no he crecido con mi padre, si me gustaría formar una familia tradicional con un padre e hijos.

- ¿Te sientes preparada para transmitir los valores de la familia?

Si, y espero que mi pareja también sepa transmitir los mismos valores.

- ¿Crees que el centro te ha ayudado a conseguir estos objetivos?

Si

- Actualmente, ¿a qué te dedicas?

Estoy trabajado en una tienda de ropa

- ¿Qué estudios tienes?

Hasta cuarto de la eso, cuando volví con mi madre dejé los estudios, porque necesitábamos trabajar para pagar la habitación.

- ¿Tuviste dificultades académicas?

Si

- ¿Suspendiste?

Repetí un curso de la eso

- ¿Con qué frecuencia ibas a clase?

En la residencia todos los días, pero cuando vivía con la amiga de mi madre, faltaba a clase.

- ¿Tuviste apoyo escolar por parte del centro de menores?

Si, en matemáticas y ciencias naturales.

- ¿Tuviste apoyo por parte de los profesores?

Si, por algunos más que por otros.

- ¿Cómo era el comportamiento de los profesores hacia ti?

Bueno.

- ¿Te sentiste aceptada por los compañeros?

Si

- ¿Hiciste amigos durante tu formación académica?

Si.

- ¿Te invitaban a salir con ellos? ¿Eras bien recibida?

Si. Salía los fines de semana con una amiga y su familia.

- ¿Con qué recursos económicos cuentas?

Como ahora estoy trabajando, pues cuento con lo que gano en la tienda, unos 900 euros al mes

- ¿Ayudas desde la Administración?

No

- ¿Has consumido alguna vez alguna droga ilegal o legal? ¿Cuál?

Cannabis

- ¿Cuándo empezaste a consumirlas?

Cuando salí de la residencia.

- ¿Sigues consumiéndolas?

Esporádicamente.

- ¿Has cometido algún acto delictivo? ¿Cuál?

Si, he hurtado.

- ¿Podrías decirme el qué?

Cosas de perfumería y de ropa.

- ¿Has sido juzgado por ellos?

No.

- ¿Has sufrido algún acto delictivo?

Me robaron la documentación y la cartera.

- ¿Dónde?

En el municipio en el que vivió, por la calle. Bueno y he sufrido acoso laboral por parte de mi jefe.

- ¿Lo has denunciado?

Si, y además ha salido favorable a mí la sentencia.

Desde el centro de menores comenta haber aprendido valores como el esfuerzo. Aunque pone en relevancia la ayuda aportada, expone que existe una innecesaria sobreprotección por parte del Centro. Alega que esto dificulta ver la realidad con la que se encuentran tras su salida del centro. No considera que se les prepare de forma adecuada para enfrentarse a la vida fuera del centro. Seguidamente, alega poca profesionalidad y falta de interés por parte de algunos profesionales que le han atendido. Además, explica que, durante su estancia en la residencia, ha observado que existen favoritismos. Del mismo modo, verbaliza no haberse llevado nunca bien con la Técnico de Comisión de Tutela, ya que según él: “No hacía nada”, y expresa que sería bueno una mayor implicación por parte del Área de Protección de la Comunidad de Madrid.

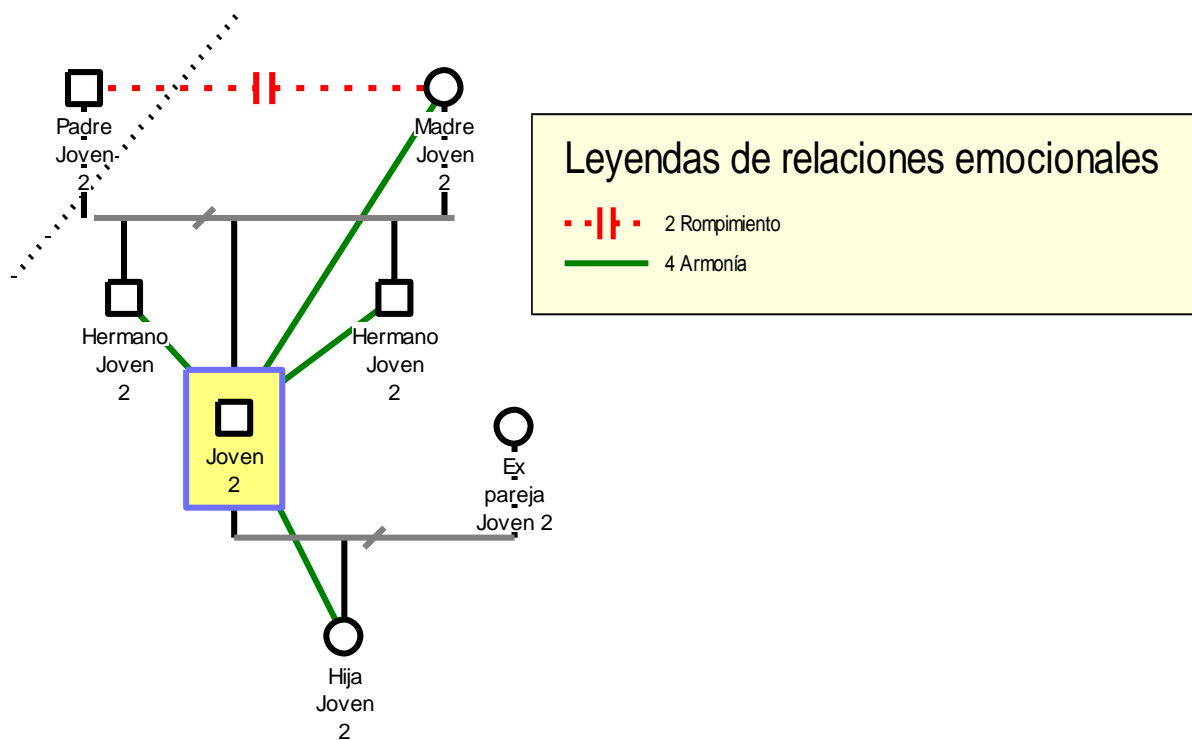
Por otro lado, expone no haber tenido ningún problema nunca a la hora de relacionarse con las personas que conforman su entorno, al considerarse como una persona muy sociable. Afirma mantener relación con amigos del colegio, Instituto, del centro, o de la zona en la que reside. Por otro lado, manifiesta que es homosexual y que nunca ha sido víctima de ataques homófobos.

Respecto a la formación, el Joven I está cursando primero de Bachillerato y espera en un futuro graduarse en Psicología o Filosofía.

En cuanto al empleo, ha trabajado el verano pasado en una aerolínea en el stand de información y actualmente, está ayudando en una tienda de arreglos, cosiendo.

Cuando se le pregunta sobre los recursos que desde el centro le facilitaron, especifica que siempre ha tenido las necesidades cubiertas y que lo básico como es: la educación o alimentación, siempre ha estado garantizado. También comenta haber formado parte de formaciones que desde organizaciones externas ofrecieron a los menores del centro de protección como, por ejemplo: Formación en economía o en cocina.

Estudio de caso del Joven II



El Joven II, con 26 años, convivió con su madre en la prisión de Carabanchel Alto hasta los tres años edad. Una vez en libertad, se trasladaron a una infravivienda en Valdemingómez. Allí residió junto con sus padres y sus dos hermanos, hasta los 5 años. A partir de entonces fueron trasladados a un centro de menores, debido a que los padres fueron detenidos por haber delinquido de nuevo.

Según comenta el Joven II, su paso por el centro de menores ha sido muy positivo para él, todavía mantiene relación con su educadora de referencia, aunque estuvo hasta los 12 años. Por otro lado, expresa, que le hubiera gustado tener una mayor atención por parte del monitor que le atendía durante su estancia. Aunque es consciente de que la cuidadora tenía que atender al resto de los compañeros.

Su estancia en este centro abarcó desde los 6 hasta los 12 años, edad en la que fue acogido por una familia seleccionada por el área de acogimiento de la Comunidad de Madrid. Dicho acogimiento finalizó 3 años más tarde, esto fue debido a las diferencias que existían entre él y la familia, ya que él no aceptaba la rigidez de las normas que existían en el hogar. El expone que *“tirabas una miga de pan al suelo, y te hacía fregar toda la cocina. Tocabas un cristal con el dedo y si dejabas la huella te hacían limpiar todos los cristales”*.

Posteriormente, el acogedor de su hermano menor le acogió la misma familia. Pero debido al consumo de sustancias tóxicas, tuvo un brote psicótico y su estancia en esta familia finalizó a los 6 meses: *“Fui a pegar a un niño que había pegado a mi hermano, cogí un hacha y un martillo... vinieron los policías y me apuntaron con armas y todo”*.

Aunque la familia se comprometió a apoyarle en el tratamiento y seguimiento, el joven tenía problemas de relación y provocaba el conflicto. Debido a los problemas de conducta y los comportamientos disruptivos, el acogimiento finalizó cuando tenía 16 años.

Tras este acogimiento fallido, ingresó en otro centro de menores más restrictivo, en el que ocupó plaza hasta los 17 años, debido a que abandonó voluntariamente el centro. Alega que el motivo del abandono de este centro se debía al traslado a otro centro más restrictivo. Verbaliza que era, *“como una cárcel”*. Explica que abandonó voluntariamente el centro porque vivía con miedo, debido a que cerraban los dormitorios a las ocho de la tarde y no los abrían hasta el día siguiente. También ha explicado que cuando salía y no volvía en varios días, luego le castigaban en una habitación donde había tan solo un colchón y una sábana, sin ventanas.

Tras escaparse expone haber estado viviendo en casa de amigos, azoteas y coches de amigos, durante al menos 5 meses. En estos meses dice que se alimentaba con lo que robaba: *“Entraba y yo no me escondía, me lo comía y ya lo tenía en la boca... y en el calabozo voy a tener cama y comida”*, aunque en ningún momento le descubrieron robando.

Tras estos cinco meses, le ofrecieron acogerle en una Parroquia, con el que estuvo seis meses, hasta que conoció a su expareja, con la que tuvo una hija. Esta hija en la actualidad, de 7 años de edad, ocupa plaza en el mismo centro que ocupó plaza él.

El joven actualmente se encuentra en un centro de rehabilitación psicosocial y reside en un piso supervisado.

Respecto a la formación, el sujeto expone que hasta los 15 años iba todos los días a clase. Cuando abandonó voluntariamente centro de menores, explica que solo iba a dormir y a comer, que le aprobaban sin el tener que hacer nada, añade: *“Llegaba a las clases, me dormía, me iba al baño y me fumaba un porro”*. Su formación terminó en tercero de la ESO. Además, explica que la relación con los profesores era buena y que se reían mucho con él. Con los compañeros de clase se llevaba bien, que le *“querían mucho”* y expone

que siempre le querían para formar equipo en educación física. Dice conservar todavía algún amigo, pero que hablan sobre todo por mensajes, ya que están en otros países o terminando la carrera. Refiere que está en búsqueda activa de empleo, como mozo de almacén o de seguridad, y que ha estado empujado como guarda forestal, Carnicero. Además, estuvo como seguridad de una discoteca, a cambio de que le dejaran dormir allí y de copas gratis.

En la actualidad sus recursos económicos proceden de la pensión no contributiva, debido a su trastorno de salud mental.

Afirma haber consumido sustancias tóxicas para la salud: *“Porros, cocaína, alcohol de todo tipo, algún día M o cristal, pero de eso hace mucho”*. Alega empezar a consumirlas a los 15 años, mientras estaba de fiesta con sus amigos del colegio. Al principio se juntaban a beber, después empezó con la marihuana y no empezó con la cocaína hasta los 17. Cuando se le pregunta cómo empezó a consumir cocaína expone: *“Llegó uno y me dijo: Mira huele. Yo hice el gesto de oler, le dije que no olía a nada. Yo no sabía lo que era, me cogí un colocón...”*. Explica que en la discoteca en la que trabajó, cuando cerraban se quedaban el dueño y algún amigo más bebiendo y “metiéndose de todo”. Esa era la forma de pagarle, le dejaban dormir dentro y le invitaban a copas y a cocaína. Al preguntarle sobre el MDMA expone que el consumo era esporádico y que apenas se acuerda, lo que sí refiere es que le llamaban para probarlo antes que nadie. Después de consumir, se despertaba tumbado en un banco en casas de amigos sin saber lo que había pasado. También expone ser el que encendía los porros.

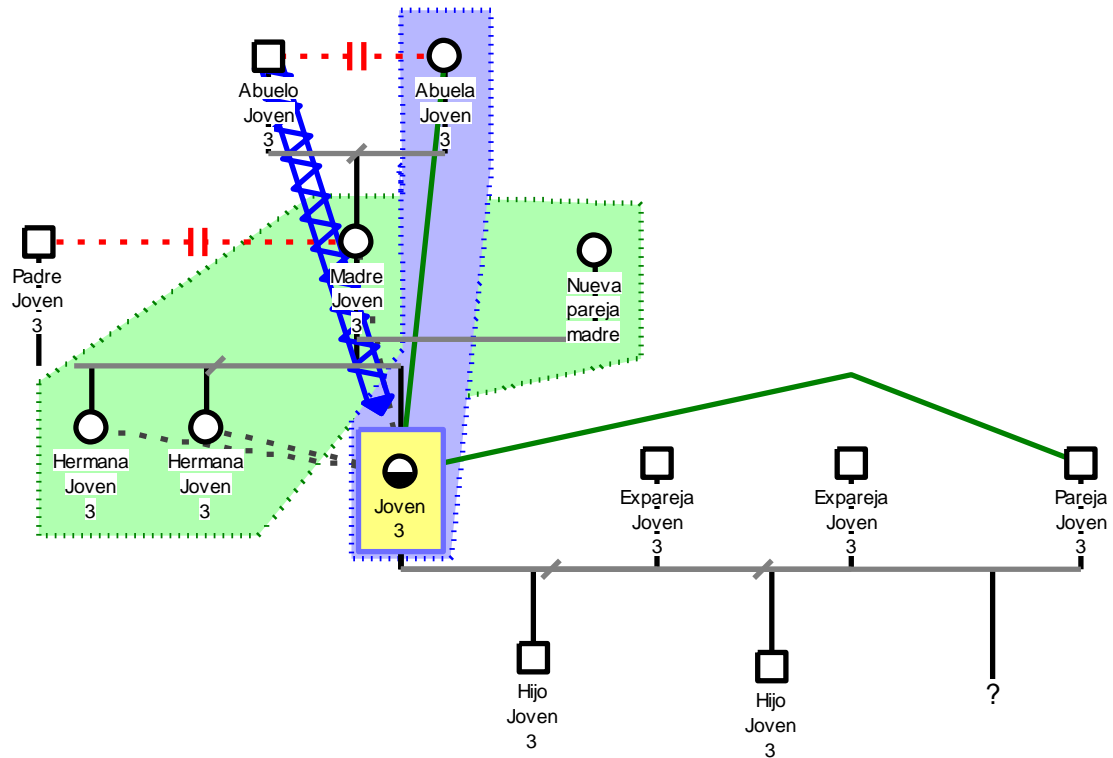
Actualmente refiere no consumir, dice que forma parte del pasado y que ahora se tiene que centrar en la niña. Explica que quiere dedicarse a lo legal, dar cariño a su hija: *“cuando haga algo bien premiarla, cuando haga algo mal regañarla”*, y no cometer los errores que cometieron sus padres con él y sus hermanos.

Cuando se le pregunta sobre haber cometido algún acto delictivo, a parte del consumo de sustancias ilegales, explica que ha cometido cuatro robos con violencia de los que uno de ellos fue cuando era mayor de edad, por el que tuvo que estar dos años en libertad condicional. Los cuatro restantes fue cuando era todavía menor de edad.

En una ocasión fue confundido por la policía por otra persona que estaba siendo buscada por robo, ya que el sujeto empezó a correr al verlos debido a que estaba consumiendo porros y llevaba un cuchillo. Los policías, tras alcanzarle y reducirle, le empezaron a

pegar. Tras confirmar que él no era la persona que estaban buscando, le llevaron al calabozo y le acusaron por resistencia a la justicia. Tuvo que cumplir servicios a la comunidad.

Estudio de caso de la Joven III



1 Abuso de alcohol o drogas

Leyendas de relaciones emocionales

- · - · - · 2 Rompimiento / alejamiento
- · - · - · 3 Distante
- ⚡ 1 Abuso Sexual
- 2 Armonía

Símbolos del genograma

Masculino Femenino Género desconocido

La Joven III, actualmente cuenta 20 años, ingresó en el centro de protección cuando tenía 10 años.

Su madre la dejó a cargo de sus abuelos cuando tenía 7 años de edad. La madre se divorció del padre de la menor y se trasladó a otra comunidad autónoma junto a sus dos hijas pequeñas. Posteriormente, la madre inició una nueva relación de pareja con la continúa en la actualidad.

La Joven III ingresó en el centro de menores tras haber sido abusada sexualmente por su abuelo. Tras lo sucedido la abuela rompió la relación con el abuelo, estaba empelada unas horas y no contaba con los recursos económicos necesarios para poder cubrir las necesidades básicas de su nieta.

Durante el tiempo que la menor ocupó plaza en la residencia, se relacionó sobre todo con la abuela, a través de salidas de fines de semana. Puntualmente, se relacionaba con sus hermanas y a su madre, con las que tenía escasa relación. Con su padre la relación era casi inexistente.

Respecto a la educación y formación, la Joven III repitió dos cursos y abandonó los estudios tras acabar 2º de ESO.

Actualmente se encuentra en situación de desempleo, a pesar de los intentos de su abuela por que la admitieran en la empresa de limpieza en la que ella trabaja, pero no superó el periodo de prueba debido a la impuntualidad e irresponsabilidad a la hora de realizar la actividad laboral de la joven.

La Joven III presenta problemas relacionales, por lo que solo se relaciona con algún amigo de la zona donde vive su abuela. Durante su estancia en la residencia no hizo ningún amigo y apenas se relacionaba con los compañeros de clase.

A edad muy temprana inició una relación de pareja, de la que nació una hija y fue víctima de violencia de género, rompiendo la relación de pareja. Posteriormente, inició una nueva relación de pareja y se repitió el patrón (Tuvo otro hijo y de nuevo, fue víctima de violencia de género). En los periodos de ruptura con las parejas, buscaba el apoyo y la convivencia con la abuela.

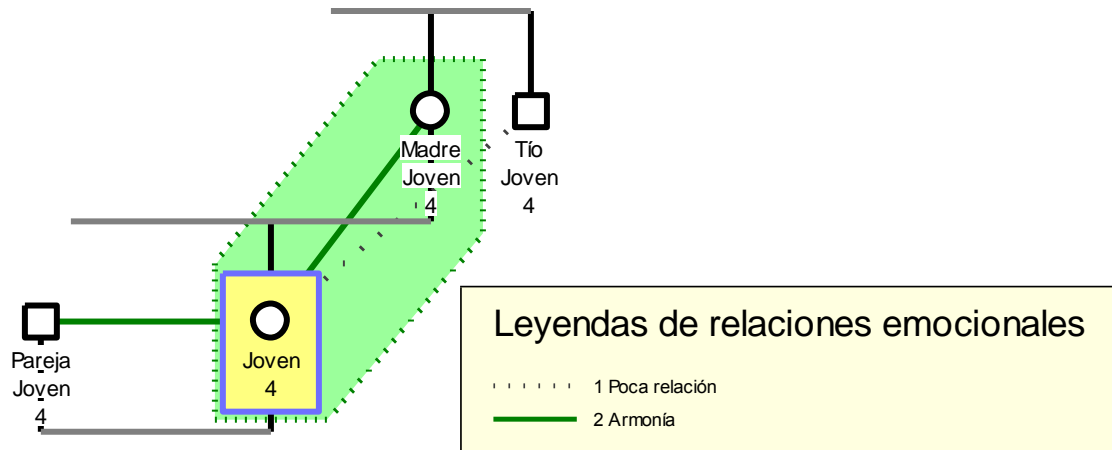
En la actualidad, la hija fue acogida por un familiar y el otro fue adoptad. Actualmente, está conviviendo con su actual pareja en una casa ocupada, se encuentra en el octavo mes de gestación de su tercer hijo.

En relación con el consumo, la joven abuso del cannabis, alcohol y tabaco, incluso en el periodo de gestación de sus tres hijos. Esto ha supuesto que sus hijos hayan sufrido maltrato prenatal y hayan nacido con síndrome de abstinencia.

El consumo de sustancias y la falta de recursos económicos para financiarlas, hizo que incurriera en delitos como robo y recurrir a la venta de sustancias tóxicas para poder

financiar su consumo. En alguna ocasión dice haber estado retenida durante 72h en el calabozo.

Estudio de caso de la Joven IV



La Joven IV ingresó en el centro de menores con 9 años. En ese momento, estaba acogida por una amiga de su madre. Debido a que esta señora no cubría las necesidades básicas de la menor, se tomó la mediada de tutela cuyo ejercicio se llevó a cabo en acogimiento residencial. El motivo por el que la menor estaba a cargo de esta señora es porque la madre de la joven se encontraba en una prisión de Italia cumpliendo condena por atentar contra la salud pública. Años más tarde, la madre fue trasladada a una prisión española gracias a la coordinación entre los profesionales de la residencia y los servicios sociales internacionales.

Durante la estancia en el centro, la joven se relacionó con su madre y con un tío materno, hasta que este se trasladó a Francia. Por otro lado, comenta que, mientras su madre estaba en prisión, contaba con el apoyo de la madre de una amiga del colegio, pero al salir su madre de prisión, cortó la relación.

La joven ingresó en el centro de menores con propuesta de acogimiento, pero se negó a ser acogida por una familia ajena y decidió esperar hasta que saliera su madre en libertad. A los 12 años cambió de educadores y con éstos no se sentía bien atendida. Explica que la educadora no la trataba de la misma manera que al resto de sus compañeras. La joven nunca se ha sentido integrada con respecto a sus demás compañeros de la residencia, según ella “porque me sudaban las manos y soy de color”, esto la llevó a realizar conductas de riesgo como comer menores cantidades para que le bajara el hierro en la sangre, y de esta manera parecer más blanca. Tuvo que ser atendida en los servicios

hospitalarios específicos por trastornos alimentarios. Aun así, admite haber aprendido valores durante su estancia en el centro, como son el valor de la familia, la justicia o la igualdad.

A la mayoría de edad se trasladó a un centro residencial de mujeres. La madre salió de prisión cuando la joven tenía 19 años, desde entonces, conviven en una habitación alquilada.

La red de apoyo con la que cuenta es con su madre, con la que vive en la actualidad, y su tío, con el que ahora se relaciona menos al estar residiendo en Francia.

La joven actualmente mantiene una relación de pareja, según expresa le gustaría iniciar la convivencia, pero debido a los escasos recursos económicos no pueden llevarlo a cabo. Ella le da mucha importancia al modelo tradicional de familia, y manifiesta sentirse preparada.

Respecto a su formación, la joven ha cursado hasta cuarto de la ESO, repitió un curso en el instituto. Para poder hacer frente a algunas asignaturas, se le proporcionó desde el centro de menores apoyo escolar. Actualmente está trabajando en una tienda de ropa.

Relacionado al consumo de sustancias tóxicas, menciona que ha consumido cannabis de forma esporádica, a su salida de la residencia.

Respecto a sus delitos cometidos, admite haber robado en una perfumería y en una tienda de ropa una vez, aunque no la detuvieron. Por otro lado, alega haber sido víctima de acoso laboral por parte del empleador, lo cual fue denunciado y el juicio ha salido favorable.

10. Bibliografía.

Legislación consultada:

Carta de Derechos del Niño, del 28 de Febrero de 1924.

Asamblea General de la ONU. (1948). Declaración Universal de los Derechos Humanos (217 [III] A). Paris.

Asamblea General de la ONU. (1959). Declaración Universal de los Derechos del niño.

Convención de los Derechos de las Personas con Discapacidad.

España. Ley 30/81, de 7 de julio, sobre la separación y el divorcio.

España. Ley 21/87, de 11 de noviembre, sobre la adopción, guarda y tutela de menores.

España. Ley 14/99, de 9 de junio, sobre los malos tratos/violencia sobre los hijos.

España. Ley 18/99 de 29 de abril, Reguladora de los Consejos de Atención a la Infancia y la Adolescencia en la C.A.M.

España. Ley 6/95 del 28 de marzo, de Garantías de los Derechos de la Infancia y la Adolescencia.

España. Ley 11/2003, de 27 de marzo, de Servicios Sociales de la Comunidad de Madrid.

España. Ley 3/2004, 10 de diciembre, creación de la Agencia para la reeducación y reinserción del Menor infractor.

España. Ley 26/2015, de 28 de julio, de modificación del sistema de protección a la infancia y a la adolescencia.

España. Ley Orgánica 1/96, de 15 de enero, sobre la protección jurídica del menor.

España. Ley Orgánica 5/2000, de 12 de enero, Reguladora de la Responsabilidad Penal de los Menores.

España. Ley Orgánica 8/2015, de 22 de julio, de modificación del sistema de protección a la infancia y a la adolescencia.

España. Decreto 49/1988, adscripción a la Consejería de Integración Social de las funciones de aplicación de la ley 21/87 y la creación de la Comisión de Tutela del Menor.

España. Decreto 121/88 – modificado por el 37/92 y posteriormente por el 71/92 del 12 de noviembre regulador del procedimiento de constitución y ejercicio de la tutela y la guarda del menor.

España. Decreto 64/2001 de 10 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento del Consejo de Atención a la Infancia y la Adolescencia

España. Decreto 179/2003 de 24 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de funcionamiento de los Consejos Locales de Atención a la infancia y adolescencia.

España. Decreto 5/2008, de 13 de enero, que modifica la composición y funcionamiento de la CTM

España. Decreto 72/2015 de 7 de julio, del Consejo de Gobierno por el que desaparece el IMFM y se crea la Dirección General de la Familia y el Menor

España. Decreto 197/2015, de 4 de agosto, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la Estructura Orgánica de la Consejería de Políticas Sociales y Familia

Naciones Unidas. Declaración Universal de los Derechos Humanos. 20 de Noviembre de 1948. (2015) Recuperado de: http://www.un.org/es/documents/udhr/UDHR_booklet_SP_web.pdf

Obras doctrinales:

Àrea de Suport als Joves Tutelats i Ex-tutelats (ASJTET) (2008). Estudi sobre els joves residents en recursos de la DGAIA. L'ASJTET, principal recurs de sortida. Generalitat de Catalunya. Butlletí d'Infància,21,2-7. Recuperado de: http://dixit.gencat.cat/web/.content/home/04recursos/02publicacions/02publicacions_de_bsf/04_familia_infancia_adolescencia/butlleti_infancia_articles_2008/links/21-profunditat1.pdf

Arteaga, A. B. y del Valle, J. F. (2001). Evaluación de la integración social en acogimiento residencial. *Psicothema*, 13 (2), pp. 197-204.

Boada, M. y Casas, F. (2009). Sistema educativo e igualdad de oportunidades entre los jóvenes tutelados: estudios recientes en el Reino Unido. *Psicothema*, 21 (4), pp. 543-547.

- Boada, M. y Casas, F. (2010). Educación y jóvenes ex-tutelados: revisión de la literatura científica española. *Educación XXI. Facultad de educación UNED*, 13, pp. 117-138.
- Recuperado de: <http://e-spacio.uned.es/fez/eserv.php?pid=bibliuned:EducacionXXI-2010-13-2-5050&dsID=Documento.pdf>
- Bravo, A. y Fernández, J. (2003). Las redes de apoyo social de los adolescentes acogidos en residencias de protección, Un análisis comparativo con población normativa. *Psicothema*, 15(1),136-142.
- Bronfenbrenner, U. (1987). La ecología del desarrollo humano. Experimentos en entornos naturales y diseñados. Barcelona: Paidós.
- Del Valle J., López, M., Montserrat, C. y Bravo, A. (2007). Evaluación de resultados de la medida de acogimiento familiar en España. Madrid: Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.
- Delgado, L., Fornieles, A., Costas, C., Brun-Gasca, C. (2012). Acogimiento residencial: Problemas emocionales y conductuales. *Revista de Investigación En Educación*, 10 (1), 158-171. Recuperado de: <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=4732646>
- García Barriocanal, C., Imaña, A. y de la Herrán, A. (2007). El acogimiento residencial como medida de protección al menor. Madrid: Defensor del Menor en la Comunidad de Madrid.
- García-Pablos de Molina, A. (1999) Tratado de criminología. (2ª edición).. Valencia, España: Tirant lo Blanch, pp. 44.
- Institut d'Estudis Catalans. (2015). Criminología. Disponible en: <https://dlc.iec.cat/results.asp?txtEntrada=criminologia&operEntrada=0>
- Instituto Nacional de Estadística (2018). Estadística de Condenados: Adultos. Recuperado de: http://www.ine.es/prensa/ec_am_2017.pdf
- Isidro, A. y de Miguel, V. (2017) Menores en situación de desprotección acogidos en centros y red social de apoyo. *International Journal of Developmental and Educational Psychology*, 3(1), pp. 269-279.

- Jackson, S. y Martin, P. (1998). Surviving the care system: education and resilience. *Journal of Adolescence*, 21, pp. 569-583.
- Jariot, M., Rodríguez. M., Sala, J. (2008). El proceso de desinternamiento de jóvenes ex tutelados para favorecer una inserción sociolaboral positiva. Análisis de la situación actual en los centros residenciales de acción educativa de Cataluña. *Bordón. Revista de Pedagogía*, 60(3), pp. 49-65. Recuperado de: <https://recyt.fecyt.es/index.php/BORDON/article/view/29000>
- Jariot, M., Sala, J., & Arnau, L. (2015). Jóvenes tutelados y transición a la vida independiente: indicadores de éxito. *Revista Española de Orientación y Psicopedagogía*, 26(2), pp. 90-103.
- Johnson, R., Browne, K., & Hamilton-Giachritsis, C. (2006). Young Children in Institutional Care at Risk of Harm. *Trauma, Violence & Abuse*, 7(1), pp. 34-60
- Martín, E. y Dávila, L. M. (2008). Redes de apoyo social y adaptación de los menores en acogimiento residencial. *Psicothema*, 20 (2), pp. 229-235.
- Martín, E., Muñoz, C., Rodríguez, T. y Pérez, Y. (2008). De la residencia a la escuela: la integración social de los menores en acogimiento residencial con el grupo de iguales en el contexto escolar. *Psicothema*, 20(3), 376-382.
- Martín, E., Rodríguez, T. y Torbay, A. (2007). Evaluación diferencial de los programas de acogimiento residencial para menores. *Psicothema*, 19 (3), pp. 406-412.
- Mondragón, J. y Trigueros, I. (2004). Intervención con menores: Acción socioeducativa. Madrid, España: Narcea Ediciones.
- Monserrat, C., Casas, F. (2010). Educación y jóvenes ex-tutelados: revisión de la literatura científica española. *Educación XXI*. 13(2), 117-138.
- Observatorio de la infancia. (2019). Boletín de datos estadísticos de medidas de protección a la infancia. N° 20. Recuperado de: http://www.observatoriodelainfancia.mscbs.gob.es/productos/pdf/Boletin_20_DEFENITIVO.pdf
- Observatorio de la infancia. (1018). Boletín de datos estadísticos de medidas de protección a la infancia. N° 19. Recuperado de:

<http://www.mscbs.gob.es/ssi/familiasInfancia/Infancia/pdf/Boletinproteccion19acesible2016.pdf>

Rosser, A., Bueno, A. Y Domínguez, F. (2013) Acción e investigación Social con menores. *Portularia*. 13(2), pp. 99-108.

Sacristán, M. (2015). Reinserción Social en Jóvenes Reclusos (Trabajo Fin de Grado en Trabajo Social). Universidad de Valladolid, Valladolid.

Secretaria de Joventut (2008). Vulnerabilitat dels joves davant la crisi. Baelona: Generalitat de Catalunya, Secretaria de Joventut.

Simkin, H. y Becerra, G. (2013). El proceso de socialización: Apuntes para su exploración en el campo psicosocial. *Ciencia, docencia y tecnología*, 24(47), 119-142.

Wilson, J.R. (2015). The word criminology: a philology and a definition. *Criminology, Criminal Justice Law, & Society*, 16(3), pp. 61-82.

